

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — Nº 8.557	Salta, 27 de mayo de 1970	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 38 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO	Doctor CARLOS PONCE MARTINEZ Gobernador	SECRETARIA DE PRENSA
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario:	Doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE Ministro de Gobierno	Dirección de Publicaciones ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780
LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Doctor ADOLFO ANTONIO COSCIA Ministro de Economía	EDDY OUTES Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de B. Social Nº 8812 del 18-5-70	— Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 449 de la Direc. de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	2305
„ „ „ 8813 „ „	— Apruébanse los gastos de traslado del señor Miguel Angel Machado del H. San Francisco Solano de El Galpón	2306
„ „ „ 8814 „ „	— Ampliase el contenido del Decreto Nº 8353	2306
„ „ „ 8815 „ „	— Ampliase la nueva Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de Las Lajitas	2306
„ „ „ 8816 „ „	— Ampliase la Licitación Pública Nº 2, del M. de B. Social	2307
„ „ „ 8817 „ „	— Autorízase a Oficina de Compras del M. de B. Social a realizar compras	2307
„ „ „ 8818 „ „	— Apruébase el contrato celebrado entre la Secret. de Estado de Salud Pública y el Dr. Ricardo L. Lavaselli	2307
„ „ „ 8819 „ „	— Apruébase el excedente de viático a favor de la Srta. Lorgia Toledo del Dto. de Lucha Antituberc. de Metán	2308

	Pág. Nº
M. de B. Social Nº 8820 del 18-5-70 — Desistida de adj. de vivienda a la Sra. Mercedes H. B. de Soma	2308
M. de Economía „ 8822 „ „ — Concédese plazo solicitado por la Sra. B. de Duces del Expte. Nº 11-01457/70	2309
„ „ „ 8823 „ „ — Exceptuáse al Banco Provincial de Salta de la limitación dispuesta por Dcto. Nº 7718/69 y su modificatorio Nº 8213/70	2309
„ „ „ 8824 „ „ — Ampliáse Caja Chica Ejerc./70 a la Escuela de Orientación Cult. y Téc. Rep. de la India, según Dcto. Nº 7893/70	2310
„ „ „ 8825 „ „ — Autorízase a la Direc. Gral. de Compras y Suministros a contratar con la firma Martimar S.R.L.	2310
„ „ „ 8826 „ „ — Tener por acogida a la Soc. Española de Gral. Güemes a los beneficios del Art. 109, inc. 4º del Código Fiscal	2310
„ „ „ 8827 „ „ — Prorrógase por tres meses el contrato suscripto entre el M. de Economía y el señor José I. Gómez	2311
„ „ „ 8828 „ „ — Recházase el recurso de apelación interpuesto por el señor Carlos N. Herrera y confirmarse la resolución Nº 944 de la Direc. de Rentas	2311
„ „ „ 8829 „ „ — Apruébase contrato suscripto por la Provincia con el señor Cont. Púb. Nac. Pedro A. Courtade	2311
M. de B. Social „ 8830 „ „ — Delégase en el Secretario de Estado de Viviendas, las facultades de firmar en nombre de la Provincia de Salta, en virtud de la Ley 1338 y Dcto. Ley 290/56 y 780/58	2312
M. de Gobierno „ 8831 „ „ — Apruébase el estatuto social de la entidad RIO-SAL S.A.M.I.C.A.	2313
M. de Economía Nº 8832 del 18-5-70 — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 360-70 dictada por Direc. de Vialidad de Salta	2313
„ „ „ 8833 „ „ — Revocando la adjudicación de la parcela 55, Dpto. Capital. Autorizando a Inmuebles suscribir contrato con la Srta. Sara del Carmen Orive ...	2313
M. de Economía „ 8834 „ „ — Contaduría Gral. expedirá certif. de servicios al Ing. José M. Torres, para cómputo de la jubilac.	2314
M. de Gobierno „ 8835 „ „ — Confirmando personal en Secretaría de Prensa .	2314
M. de B. Social „ 8836 „ „ — Aprobando resoluciones de la Caja de Jubilaciones de la Pcia., otorgando pensión y jubilación	2315
M. de Gobierno „ 8837 „ „ — Aprobando gastos por prestación de servicios aéreos a la Direc. de Aeronáutica Provincial	2315
M. de Economía „ 8838 del 19-5-70 — Reconociendo créditos a favor de adjudicatarios de viviendas y lotes fiscales	2316
„ „ „ 8839 „ „ — Liquidando fondos de caja chica al Consejo General de Educación	2317
„ „ „ 8840 del 20-5-70 — Derogando los artículos 2º y 3º del decreto Nº 4047/69	2317
„ „ „ 8841 „ „ — Aprobando contrato de locación de servicios entre la Dirección de Rentas y empleadas que se desempeñan en la misma	2317
M. de Gobierno „ 8842 „ „ — Adhiriendo el Gobierno de la Pcia. a los actos programados por la Guarnición Militar Salta, para la celebración del 25 de Mayo	2318

EDICTO DE MINA

Nº 3278 — S/p.: Pedro M. de los Ríos. Expte. Nº 6483-D	2318
Nº 3277 — S/p.: F.A.C.Y.P.A. S.A.C.I.M. Expte. Nº 6469-F	2319
Nº 3238 — S/p.: Filemón Carrizo. Expte. Nº 7480-C	2319
Nº 3237 — S/p.: Eduardo Fausto Carrizo. Expte. 7481-C	2319
Nº 3236 — S/p.: Filemón Carrizo. Expte. Nº 7.477-C	2319

LICITACION PUBLICA

Nº 3371 — Escuela Hogar Nº 17 Carmen Puch de Güemes. Lic. Púb. Nº 39/70	2319
Nº 3342 — De Obras Sanitarias de la Nación	2319
Nº 3319 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 2/70	2320
Nº 3318 — Agua y Energía Eléctrica. Lic. Nº 40/70	2320
Nº 3293 — Y.P.F. Distrito del Norte. Lic. 28/70	2320

LICITACION PRIVADA

Nº 3355 — Municipalidad de Salta. Lic. Privada Nº 12-70	2320
---	------

EDICTO CITATORIO

Nº 3367	— De Antenor Marcelino Díaz	2320
Nº 3343	— De Roberto Mario Clement Toranzos	2321
Nº 3262	— De Elisa del Carmen, Elva Nidia y Angela Alicia Zambrano	2321
Nº 3233	— Francisco Cabrera	2321

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 3365	— De Domingo Olivera	2321
Nº 3366	— De Leopoldo Olivera	2321
Nº 3351	— De Acuña María Cabezas de	2321
Nº 3340	— De Eleodoro Rodríguez	2321
Nº 3325	— Benjamín Vischi	2321
Nº 3316	— María Zapana de Zubeiza	2321
Nº 3314	— Clarisa Aybar de Cayata	2322
Nº 3310	— Sayús Vicente	2322
Nº 3307	— Cristóbal Yapura	2322
Nº 3305	— Chavarría Decen Huber	2322
Nº 3299	— José Alberto Perdígón	2322
Nº 3292	— Eloíza Velásquez de Ovando	2322
Nº 3291	— Liberata García de Ocampo	2322
Nº 3290	— José Antonio García	2322
Nº 3289	— José Santiago Erazo	2322
Nº 3287	— Florencio García	2322
Nº 3263	— De Josefa Antonia Oribe de Ríos	2323
Nº 3251	— Cirilo Lamas y Balentina Cruz de Lamas	2323
Nº 3239	— Sara Figueroa de Gómez	2323
Nº 3230	— José Miguel Michel	2323
Nº 3220	— Ernesto Argüello	2323

REMATE JUDICIAL

Nº 3356	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Prendario a Reyes Florencia Castillo de, y Reyes Carlos M.	2323
Nº 3357	— Por Raúl Racioppi. Juicio Prendario a Víctor Hugo Aguirrebengoa	2323
Nº 3358	— Por Raúl Racioppi. Juicio Prendario a Rojo Daniel Mario y otro	2323
Nº 3359	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Salim Jorge vs. CO.IN.TEC. S.R.L.	2323
Nº 3360	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Administración de Mandatos S.C. vs. Odorcio Ricardo y otro	2324
Nº 3361	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Causarano Miguel vs. Herrera Angel	2324
Nº 3362	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Padilla Gladys vs. Peludero Elsa N. de	2324
Nº 3369	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Borigen Raúl N. vs. Hadad Emilio	2324
Nº 3370	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fili María R. Platia de y otro	2324
Nº 3349	— Por Juan Alfredo Martearena. Juicio: Baca, Angel Argentino vs. Palomino, Luis Alberto	2325
Nº 3348	— Por Juan Alfredo Martearena. Juicio: Gutiérrez, Simón vs. Sánchez, Victoria-no y otro	2325
Nº 3346	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Glaser Hnos. S.R.L. vs. Rosa de Alber y otro ..	2325
Nº 3345	— Por Raúl Racioppi. Juicio: El Importador S.R.L. vs. Leiva, Teresa Benegas de y otro	2325
Nº 3338	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Arias Santiago José vs. Vega E. Robustiano ..	2325
Nº 3336	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Sucesión de Campos de Corro María	2326
Nº 3335	— Por Martín Leguizamón. Juicio: Andrés Pedrazzoli vs. Felisa Aurora Colque ..	2326
Nº 3334	— Por Martín Leguizamón. Juicio: Andrés Pedrazzoli vs. Carmelinda M. de Russo ..	2326
Nº 3333	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Coop. de Matarife de Ovino de la Capital Federal vs. Hadad Emilio	2326
Nº 3332	— Por Ernesto V. Solá. Juicio. Para A. Domínguez de vs. López C. Fortunato ..	2326
Nº 3328	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Strachan Yañez S.A.C. vs. Farfán Oscar	2327
Nº 3326	— Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Banco de Préstamos y Asist. Social vs. Aramayo Leoncio	2327
Nº 3322	— Por Jorge R. Decavi. Juicio: C. J. vs. Antonio Emilio Pérez	2327
Nº 3321	— Por Jorge R. Decavi. Juicio: C. J. vs. D. G. J.	2327
Nº 3309	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Ejec. Hipotecaria. Expte. Nº 40.400/70	2328
Nº 3297	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Bavio Sara Alicia Catalina Arias de vs. Sartini Alberto Jesús y otro	2328
Nº 3285	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Salario Impago E.T.C. c/Ramiro Michel Cornelio y otros	2328
Nº 3264	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Caja de Jubilaciones y Pens de la Pcia. de Salta vs. Florio, Laura E. Becerra de	2328

	Pág. Nº
Nº 3249 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Cura Hnos. Ind. Met. S.A. vs. Agustín Copa . . .	2328
Nº 3242 — Por Julio C. Herrera. Juicio: De Carabassa E. José vs. Coop. de Producción, Comercialización Agropccuaria de Embarcación Ltda.	2329
Nº 3228 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Gutiérrez Simón vs. Yáñez Humberto	2329
Nº 3224 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Ramírez Pío vs. López Aristóbulo	2329
Nº 3219 — Por Jorge Raúl Decavi. Juicio: Martínez Adolfo vs. Cooperativa de Transporte General Güemes Limitada	2329

EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA

Nº 3317 — Martínez C. Anibal vs. Britos Adolfo Santos	2330
---	------

CITACION A JUICIO

Nº 3368 — De Josefina Ligoule de Novillo	2330
Nº 3221 — Gladys Orieta	2330

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3258 — Tarifa Vicente	2330
------------------------------------	------

EDICTO TESTAMENTARIO

Nº 3353 — De Lucas Adolfo Martínez	2330
Nº 3257 — Ignacio Araulfo Illescas	2330

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 3354 — De Mimessi S.A.	2330
-----------------------------------	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 3255 — Concesión Campamento Cabra Corral Soc. Col.	2331
---	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 3363 — De la Asociación Femenina Salteña de Básquetbol. Para el día 14-6-70	2331
Nº 3364 — De la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes El Palenque de La Caldera. Para el día 6-6-70	2332
Nº 3352 — De Centro Cultural del Perpetuo Socorro. Para el día 7-6-70	2332
Nº 3344 — De Inmobiliaria La Florida S.A. Para el día 6-6-70	2332
Nº 3320 — De Maderera Camm S.A. Para el día 6-6-70	2332
Nº 3280 — Indusalta S.A. Para el día 29-5-70	2323
Nº 3272 — Simón Zeitune e Hijo S.A. Para el día 28-5-70	2323
Nº 3339 — Creditado S.A.C.I.F. Para el día 5-6-70	2323

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Salta, 18 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8812

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 02582/70 - Cód. 28.

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita la aprobación de la Resolución Nº 449/70 emanada de la misma; y

Teniendo en cuenta la providencia de fojas 5/vta.,

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 449 de fecha 9 de abril de 1970, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante la cual se aprueba el "Acta de Recepción Definitiva Obra Nº 664: Refección y Ampliación Hogar de Niñas - Consultorio Asistencial Villa Las Rosas y Construcción Nuevo Altar Iglesia de La Cruz, Salta-Capital" - Contratista: Ing. Marcos Gonorazky.

Art. 2º — El presente Decreto será fir-

mado por el señor Secretario de Estado de Vivienda y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Herrero

Salta, 18 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8813

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 06870 - Cód. 67.

VISTO que mediante Disposición Interna Nº 43 emitida por Dirección General de Salud del Interior, se traslada al doctor Miguel Angel Machado, a prestar servicios en el Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón;

Teniendo en cuenta los informes que corren agregados en las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase los gastos de traslado correspondientes al doctor MIGUEL ANGEL MACHADO, Categoría 16, Médico de la Estación Sanitaria de Las Lajitas, que fuera trasladado mediante Disposición Interna Nº 43, al Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo "D", Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3 del Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Cruz

Salta, 18 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8814

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 02650/70 - Cód. 66.

VISTO el Decreto Nº 8383 del 25 de marzo del corriente año, y considerando:

Que el texto del mismo da lugar a limitaciones de la medida dispuesta al ser referida a los penados exclusivamente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase el contenido del

Decreto Nº 8383 del 25 de marzo del corriente año, dejando establecido que el examen tuberculino abregráfico a practicarse en el Dispensario Central, se hará extensivo a todos los reclusos, sean éstos penados o procesados, extendiéndose esta medida a las Alcaldías de Policía e Instituciones carcelarias de la Provincia.

Art. 2º — El presente Decreto será firmado por el Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Cruz

Salta, 18 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8815

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 06612/70 - Cód. 67.

VISTO la nota de fecha 5 de febrero de 1970 en la que se adjunta el Acta Nº 10 efectuada el día 17 de marzo/70, elevada por la Cooperadora Asistencial de "Las Lajitas" en la cual se detalla la nómina de los miembros integrantes de la citada Cooperadora; y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Salud del Interior y lo manifestado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la nueva Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de "Las Lajitas"; la que estará integrada de la siguiente forma:

CARLOS CELESTINO AGUIRRE, L. E. Nº 7.631.684, Presidente Comisión Municipal.

ERNESTO SALIN ALABI, L. E. número 7.248.555, epresentante Obrajero.

MANUEL EDUARDO PEREYRA, L. E. Nº 7.182.827, Representante Empleados Públicos.

MARIO MARTINEZ LEIVA, L. E. número 7.225.144, Representante Comerciantes.

PEDRO PEREZ, L. E. Nº 8.283.628, Representante Juventud de Las Lajitas.

RUFINO VELEIZAN, L. E. Nº 3.904.651, Representante Obreros.

RAFAEL SALVADORES, L. E. número 7.241.571, Representante Industrial.

Dr. DANIEL SERVANDO BLANCO, Representante Ministerio de Bienestar Social.

Organo de Fiscalización:

EVARISTO HECTOR PEREZ, L. E. número 7.233.911.

SOFIA ANGELICA SOSA, L. E. número 5.653.107.

Corresponde al expediente Nº 06612/70.

Art. 2º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfánis

Cruz

Salta, 18 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8816

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 01582 - Cód. 66.

VISTO que el día 30 de diciembre de 1969 a horas 9, se realizó la Licitación Pública Nº 2, para la contratación de servicios técnicos para la atención de equipos radiológicos y electromédicos por el año 1970, pertenecientes al Ministerio de Bienestar Social, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad de la Provincia, sobre Licitaciones Decreto Nº 7940/59, régimen de Compras y Suministros, anunciada durante tres días: 10, 11 y 12 de diciembre ppdo., en el Diario "El Tribuno" y Boletín Oficial la que contó con la presencia de un representante del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, el señor Director de Administración del Ministerio del rubro y la señora Encargada de la Oficina de Compras y un representante de la Escribanía de Gobierno; y

Teniendo en cuenta la apertura del sobre que corre de folios 58 al 64 (único proponente),

Por ello y atento al informe del señor Contador Fiscal que no tiene objeción que formular según consta en fs. 70 y al Director de Administración, Sección Oficina de Compras del Ministerio de Bienestar Social a fs. 69 y 70;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 2, realizada el día 30 de diciembre de 1969, a horas 9, para la contratación de servicios técnicos para la atención de equipos radiológicos y electromédicos del Ministerio de Bienestar Social, que se adjudica a la firma "Electromedicina Salta", por el año 1970 por un total de Pesos Ley 18.188": 21.600.- (Veintiún mil seiscientos. El gasto que demande la presente erogación será imputada al Anexo "D", Item Único, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 5 del Ejercicio 1970.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfánis

Cruz

Salta, 18 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8817

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 02660/70 - Cód. 66.

VISTO que la Oficina de Compras del Ministerio de Bienestar Social, solicita se le autorice a efectuar Compra Directa de Viveres con destino a los distintos servicios asistenciales dependientes del Ministerio del rubro;

Teniendo en cuenta los dictámenes del señor Contador Fiscal y Tribunal de Cuentas en fs. 2 y 3 vta., de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Bienestar Social a realizar Compras Directas de Viveres, para los distintos Servicios Asistenciales del mismo, hasta tanto se efectúe el llamado a Licitación Pública de: Viveres para el Segundo Cuatrimestre/70, por un monto aproximado de "Pesos Ley 18.188": \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos).

Art. 2º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfánis

Cruz

Salta, 18 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8818

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 02534/70 - Cód. 66.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública, en representación del Gobierno de la Provincia y el doctor Ricardo Liborio Lavaselli; y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública, en representación del Go-

bierno de la Provincia y el doctor RICARDO LIBORIO LAVASELLI, L. E. número 6.487.096, quien se desempeñará como Médico Anestesiólogo del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" y del Instituto de Endocrinología de Salta, durante el tiempo comprendido entre el 1º de abril y el 30 de junio de 1970 inclusive, con una retribución mensual de "Pesos Ley 18.188" \$ 800.- (Ochocientos pesos).

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo D, Item Único, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16, Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Cruz

Salta, 18 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8819

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 02181/70 - Código 66.

VISTO que mediante Decreto Nº 6921 de fecha 22 de octubre de 1969, se aprueba el excedente de 1/3 de viático por el término de sesenta (60) días, a partir del día 9 de julio del año 1969, a favor de la señorita Lorgia Toledo, Categoría 24 - Personal Asistencial del Departamento de Lucha Antituberculosa, a fin de que la citada empleada continúe dictando un Curso de Capacitación en la ciudad de Metán; y

CONSIDERANDO:

Que la misma ha continuado desempeñándose con esas funciones y atento a lo solicitado por el Departamento Provincial de Enfermería,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el excedente de 1/3 de viático, desde el 1º de octubre hasta el 29 de diciembre del año 1969, a favor de la señorita LORGIA TOLEDO, Categoría 24 - Personal Asistencial del Departamento de Lucha Antituberculosa, en razón de que la citada empleada continúe dictando el Curso de Capacitación en la ciudad de Metán.

Art. 2º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Cruz

Salta, 18 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8820

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 02205/69, 12717/68, 02246/70, 12707 - Cód. 28.

VISTO los pedidos formulados por las señoras Mercedes H. Bock de Soma y María Luisa Aquin de Guzmán, adjudicatarias de viviendas por Decreto Nº 8731/68 en Barrio 15 Viviendas Villa Saavedra de la ciudad de Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que los postulantes propuestos ocupan con su núcleo familiar los inmuebles, y según la documentación acompañada encuadran dentro de la reglamentación pertinente, es decir lo que se persigue es la regulación legal de una situación de hecho existente que permitirá la escrituración de los inmuebles,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Tener a la señora MERCEDES H. BOCK DE SOMA por desistida de la adjudicación de la vivienda otorgada por Decreto Nº 8731/68 en Barrio 15 Viviendas Villa Saavedra, ciudad de Tartagal e identificada como Parcela 14, Manzana 7, Catastro Nº 12648. En consecuencia declárase vacante el citado inmueble.

Art. 2º — Adjudicase a favor del señor REYMUNDO ANGEL TERUEL, L. E. número 7.971.116, la vivienda cuyas características se individualizan en el artículo 1º.

Art. 3º — Tener a la señora MARIA LUISA AQUIN DE GUZMAN, por desistida de la adjudicación de la vivienda otorgada por Decreto Nº 8731/68, en Barrio 15 Viviendas Villa Saavedra, Ciudad de Tartagal, e identificada como Parcela 15, Manzana 7, Catastro 12.649. En consecuencia declárase vacante el citado inmueble.

Art. 4º — Adjudicase a favor del señor JULIO CESAR CORVALAN, L. E. número 7.208.578, la vivienda cuyas características se individualizan en el artículo 3º.

Art. 5º — Los nuevos adjudicatarios deben cumplir con todas las cláusulas y condiciones establecidas en el Decreto número 8731/68.

Art. 6º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Viviendas y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Herrero

Salta, 18 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8822

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 11-01457/70.

VISTO la presentación efectuada por el señor Ricardo Alberto Juncosa, apoderado de la señora Sara Bohle de Ducós, y administrador de la Finca "La Cruz", mediante la cual solicita se le conceda plazo hasta el día 30 de junio de 1970 para desocupar la fracción expropiada por el Gobierno de la Provincia,

CONSIDERANDO:

Que el pedido está fundado en la imposibilidad de abandonar la fracción en el plazo fijado para su entrega, en razón de que la misma integra el casco de la explotación ganadera de la finca, en el que funciona la administración, está ubicada la vivienda y todas las instalaciones de servicio,

Que ese casco, con todo lo descripto, está emplazado en el centro del campo y cuenta con aguadas naturales constituyendo la pasada de las misma al potrero "El Mojo" de 700 Has. de superficie, siendo por lo tanto el centro vital de la finca y de su explotación,

Que en caso de abandonarse la fracción en el plazo fijado, ello significará la suspensión de la explotación de la finca, ocasionándole gravísimos perjuicios económicos y financieros a la propietaria,

Que le es menester disponer del plazo que solicita para poder trasladar a otro lugar de la finca, todos los servicios e instalaciones que permiten su explotación,

Que con relación a este pedido, el señor Fiscal de Gobierno, en su dictamen, dice: "...si el Gobierno accede a ello, debe instrumentarse en debida forma a los fines de ser incorporado el expediente respectivo, compensándose la falta de uso del bien por la Provincia, con la renuncia expresa de la señora de Ducós al derecho a percibir intereses, hasta el momento de la efectiva ocupación por la Provincia, o sea, hasta el 1º de julio de 1970",

Que la peticionante, por intermedio de su mandatario, ha dado su conformidad a la condición sugerida por Fiscalía, haciendo renuncia de intereses hasta la fecha anteriormente indicada, con la condición de que se le conceda la autorización solicitada para permanecer en el campo expropiado hasta el 30 de junio venidero,

Atento a lo informado por la Dirección

Provincial de Turismo de que no tiene urgente necesidad de usar la fracción expropiada;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese el plazo solicitado por la señora Sara Bohle de Ducós, para permanecer hasta el día 30 de junio de 1970, en la fracción de campo que le fuera expropiada por el Gobierno de la Provincia, y acéptase en carácter de compensación, la renuncia a los intereses que le correspondieran a la expropiada hasta el momento de la efectiva ocupación por la Provincia, o sea, hasta el 31 de julio de 1970 inclusive, formulada a fs. 9 del Expediente Nº 11-01457/70 de Economía.

Art. 2º — A los efectos correspondientes, remítase a Fiscalía de Gobierno, con copia autenticada de este decreto, el expediente citado en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria, Comercio y Servicios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Figueroa

Salta, 18 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8823

Ministerio de Economía

Expte. Nº 01543-11-1970

VISTO estas actuaciones por las que el Banco Provincial de Salta tramita la compra de una máquina de escribir eléctrica, modelo Tekne 5, de 46 cm. de carro, en tipo de escritura Kent, en la suma de Pesos Ley 18.188 3.900; y,

CONSIDERANDO:

Que la adquisición de la máquina que se menciona precedentemente, resulta sumamente imperiosa para equiparar la imprenta de la citada Institución, por contar con tipo y cualidades exigidas para los trabajos inherentes a la impresión en los mimeógrafos de la misma;

Por ello, atento lo informado por el Servicio de Programación Presupuestaria y teniendo en cuenta los términos del decreto Nº 7718/69 y su modificatorio Nº 8213/70,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase al BANCO PROVINCIAL DE SALTA de la limitación dispuesta por decreto Nº 7718/69 y su modificatorio Nº 8213/70 y autorizase al mismo a disponer de su crédito presupuestario en un monto de Pesos Ley Nº 18.188 Tres mil novecientos (3.900), para que con dicho importe proceda a la adquisición de una máquina de escribir eléctrica.

Art. 2º — La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto por este decreto se imputará al Anexo G - Item 6 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 2.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 18 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8824

Ministerio de Economía

Expte. 21-1073

VISTO el expediente del rubro por el que Contaduría General de la Provincia, solicita la liquidación de la suma de Pesos Ley 18.188 cuatrocientos a favor de la Escuela de Orientación Cultural y Técnica República de la India; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido en cuestión resulta procedente, teniendo en cuenta que al efectuar Contaduría General de la Provincia el pedido de asignación de Caja Chica para el Ejercicio 1970 al organismo educacional antes mencionado, lo hizo por la suma de Pesos Ley 18.188 200,00 en vez de Pesos Ley 18.188 600,- como legalmente corresponde,

Por ello, y atento lo requerido por la citada Contaduría,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase a (Pesos seiscientos) 600, la asignación de Caja Chica acordada para el ejercicio 1970 a la Escuela de Orientación Cultural y Técnica República de la India, según decreto Nº 7893/70.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 40, queda ampliada a la suma de Pesos Ley 18.188 Seiscientos, 600,00.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 18 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8825

Ministerio de Economía

Expte. Nº 23-00997/70

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a contratar en forma directa con la firma Martimar S.R.L. la compra de 50 (cincuenta) bobinas de plástico Laminating Film-4, para plastificar cédulas con destino a Jefatura de Policía, por un monto total de Pesos Ley 18.188

4.575,00 según presupuesto de fs. 8, y atento a lo dispuesto por el artículo 56, inciso k) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57 modificada por Ley Nº 4292/69 y al dictamen emitido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 5;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS a contratar en forma directa con la firma MARTIMAR S.R.L. la compra de 50 (cincuenta) bobinas de plástico Laminating Film 4, por un importe total de Pesos Ley 18.188 4.575,00 (Cuatro mil quinientos setenta y cinco pesos).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta VALORES A REGULARIZAR - OTROS GASTOS - DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS - Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 18 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8826

Ministerio de Economía

Expte. C 22-8750/69

VISTO el expediente del rubro, en el que la Sociedad Española con domicilio en la ciudad de General Güemes gestiona ante la Dirección General de Rentas de la Provincia la exención de pago de Impuesto Inmobiliario a favor de los inmuebles de su propiedad ubicados en dicha ciudad y catastrados bajo los números 174 y 639; y

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes obrantes en autos se determina que la entidad recurrente, se encuadra en las previsiones legales que a tal efecto cita el artículo 109, inciso 4º, del Código Fiscal,

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Rentas y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Tener por acogida a la SOCIEDAD ESPAÑOLA con domicilio en la ciudad de General Güemes, a los beneficios que otorga el artículo 109, inciso 4º) del Código Fiscal para los inmuebles de su propiedad cuyos catastros y fechas de otorgamiento de la exención se cita seguidamente:

Catastro Nº 174, Dpto. General Güemes, a partir del año 1960 inclusive.

Catastro Nº 639, Dpto. General Güemes a partir del año 1969 inclusive.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 18 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8827

Ministerio de Economía

VISTO que persisten las necesidades de servicio y atento a las facultades conferidas por el artículo 27, inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de tres (3) meses más, a partir del 1º de abril de 1970 y hasta el 30 de junio del mismo año, el contrato de locación de servicios suscripto entre el Ministerio de Economía y el señor JOSE ISMAEL GOMEZ L. E. Nº 3.493.885, aprobado por decreto Nº 2713/68 y ampliado por los números 3584/69, 4293/69, 5630/69, 7241/69 y 8007/70.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo B - Item I - Sección O - Sector I - Partida Principal 3 - Servicios - Partida Parcial 16 - Otros - Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 18 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8828

Ministerio de Economía

Expte. Nº 2169/68

VISTO este expediente en el que el señor Carlos Nadin Herrera interpone recurso de apelación a lo dispuesto por la Dirección General de Rentas mediante Resolución Nº 944/67, por incumplimiento al pago del Impuesto Forestal; y CONSIDERANDO:

Que del dictamen producido por el señor Fiscal de Gobierno, al entrar a considerar los fundamentos del recurrente, el mismo expresa:

"En general, comparto lo expresado a fs. 164 por el señor Asesor Legal de la Dirección General de Rentas".

"Considero que los términos procesales establecidos en el Código Fiscal deben suspenderse mientras los expedientes no se encuentran disponibles para su exhibición al interesado, pues no basta que esté notificado de su existencia, sino que debe poder estudiarlo íntegramente".

"Sin embargo, en estas actuaciones el recurrente no aclara de qué defensas se vio privado

por la falta de exhibición del expediente o la denegatoria de la suspensión de términos".

"En consecuencia, la nulidad por violación del derecho de defensa carece de fundamento atendible. Los procedimientos son correctos y las liquidaciones ajustadas a derecho, sin que se oponga excepción o defensa alguna que autorice modificar lo resuelto, que debe ser confirmado en todas sus partes".

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el recurso de apelación interpuesto por el señor CARLOS NADIN HERRERA, y confírmase en todas sus partes, la Resolución Nº 944 dictada por la Dirección General de Rentas en fecha 1º de diciembre de 1967.

Art. 2º — Gírese el presente expediente a la repartición de origen para que gestione el cobro del importe adeudado por la vía que corresponda.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 18 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8829

Ministerio de Economía

VISTO la preparación de un "Plan de Trabajo" por parte del Gobierno Provincial, cuyos fines consisten en la organización y dirección de un censo de bienes del Estado de propiedad y bajo jurisdicción de la Administración Central y de las reparticiones descentralizadas a realizarse dentro del presente período 1970 y parte del año 1971; y,

CONSIDERANDO:

Que ha sido necesario confiar la ejecución de las tareas descriptas en el referido "Plan de Trabajo" al señor Contador Público Nacional, don Pedro A. Courtade, funcionario de reconocidas condiciones de capacidad y probidad demostrada a través de sus funciones desempeñadas como Contador General de la Provincia,

Que para llevar a cabo lo precedentemente enunciado resulta imprescindible la aprobación del respectivo contrato de locación de obras, suscripto entre la Provincia y el citado funcionario,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto por la Provincia con el Contador Público Nacional, don PEDRO A. COURTADE, que a la letra dice:

"Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Economía, doctor ADOLFO A. COSCIA, en adelante denominado "La Provincia", por una parte, y el Sr. PEDRO ALEJANDRO COUR-

TADE de nacionalidad argentino, de profesión Contador Público Nacional L. E. número 3.619.990, Clase 1917, en adelante "El Contratado", por la otra, se conviene en celebrar el siguiente contrato de Locación de Obra:

"PRIMERO: El Contratado tendrá a su cargo las tareas detalladas en el Plan de Trabajo que forma parte de este contrato y que genéricamente consisten en organizar y dirigir la realización de un censo de bienes del Estado de propiedad y bajo jurisdicción de la Administración Central y de las reparticiones Descentralizadas.

"SEGUNDO: El Contratado se obliga: 1) Realizar la tarea con eficiencia y capacidad. 2) Informar a la Secretaría de Estado de Hacienda —de quien dependerá jerárquicamente— sobre la marcha de los trabajos. 3) Guardar absoluta reserva sobre todo aquello que tome conocimiento con motivo o en ocasión de su trabajo.

"TERCERO: La Provincia abonará a El Contratado la suma total de pesos ley 18.188 dieciséis mil quinientos (\$ 16.500) como única retribución por su trabajo, la que podrá hacerse efectiva mediante pagos parciales a razón de pesos ley 18.188 un mil quinientos (\$ 1.500) por mes, con vencimiento al día treinta de cada mes, a partir de la vigencia del presente contrato.

"CUARTO: El presente contrato regirá desde el 1º de abril de 1970 y vencerá el 28 de febrero de 1971, fecha ésta en que deberán estar terminadas las tareas que lo motivan.

"La Provincia proveerá, por intermedio de Contaduría General de la Provincia, el personal y material necesario para la ejecución y cumplimiento de las tareas contratadas, pudiendo El Contratado, ante la omisión e insuficiencia en este aspecto, solicitar ampliación de plazos y rescindir el contrato previa comprobación fehaciente del incumplimiento por parte de la Provincia. La rescisión en tal caso deberá ser comunicada mediante telegrama colacionado.

"QUINTO: La falta de cumplimiento en término a las etapas previstas en el Plan de Trabajo por causa imputable a El Contratado, dará derecho a la Provincia a rescindir el presente sin derecho para el Contratado a reclamar indemnización alguna ni pago por etapas no cumplidas. La notificación se hará por telegrama colacionado sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa.

"SEXTO: El Contratado se obliga a elevar a la Secretaría de Estado de Hacienda informes mensuales sobre la realización de la tarea a su cargo, indicando el cumplimiento dado a las etapas previstas en el Plan de Trabajo.

"SEPTIMO: El Contratado manifiesta su voluntad de acogerse al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, no así al del Instituto Provincial de Seguros, dejándose establecido, en consecuencia que el único descuento que se practicará en sus haberes será el aporte correspondiente a la Caja de Jubilaciones.

"OCTAVO: La Provincia podrá disponer el desplazamiento de El Contratado para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos que dicho traslado demande de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciera al respecto.

"NOVENO: El contratado prestará declaración jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que corresponda.

DECIMO: Para todos los efectos de este contrato, inclusive a los efectos procesales, las partes constituyen domicilio: "La Provincia" en calle Mitre 23 y "El Contratado" en calle Almirante Brown Nº 41, respectivamente, de la ciudad de Salta, y se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Judicial del Centro de la Provincia.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a los del año mil novecientos setenta.

"Fdo. Dr. ADOLFO A. COSCIA, Ministro de Economía - PEDRO ALEJANDRO COURTADE".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Campastro

Salta, 18 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8830

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 01-002337/70

VISTO que las funciones relacionadas con la firma de las escrituras traslativas de dominio de viviendas construidas con préstamos de instituciones oficiales, pueden ser ejercidas eficazmente en niveles jerárquicos subordinados y atento a lo dispuesto por los artículos 1, 2 inc. 4 y 8, 3 y 16 de la Ley 4317/69.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Delégase en el Secretario de Estado de Viviendas de la Provincia, las funciones de firmar en nombre y representación de la Provincia de Salta, los siguientes actos:

- a) Escrituras traslativas de dominio e hipoteca sobre inmuebles para vivienda propia, construidas o a construirse con préstamos otorgados por instituciones oficiales, nacionales, provinciales o municipales y adjudicadas por el Poder Ejecutivo en virtud de la ley 1388 y decreto-leyes 290/56 y 780/58;
- b) Escrituras traslativas de dominio de las viviendas construidas por el Banco Hipotecario Nacional con fondos de esta institución y/o fondos del Banco Interamericano de Desarrollo, a nombre de las personas que estas instituciones aprueban.

Art. 2º — La delegación comprende todas las facultades implícitas que determine la naturaleza del acto, y especialmente, dar la posesión de los inmuebles, transferir el dominio, fijar las cláusulas de las compraventas e hipotecas y firmar los instrumentos públicos y privados que la delegación haga necesarios.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Viviendas,

el señor Secretario de Estado de Gobierno y los señores Ministros de Bienestar Social y Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Destéfanis

Herrero

Nogueira

Salta, 18 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8831

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 54-101

Por las presentes actuaciones el señor Alberto Aragonés, en su carácter de presidente del directorio de la sociedad en formación "RIOSAL" SOCIEDAD ANONIMA, MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA, según acta de constitución que corre de fs. 2 a 3 vta., con domicilio legal en la ciudad de Salta, solicita para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley 4290/69, arts. 16 y 17, inc. 6 b);

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales en su informe de fs. 11 aconseja hacer lugar, a lo solicitado precedentemente, y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 12 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "RIOSAL" SOCIEDAD ANONIMA, MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA, con domicilio legal en la ciudad de Salta, que corre de fs. 4 a 7 vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4290/69.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

Salta, 18 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8832

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 33 - 05779/70

VISTO la Resolución Nº 360/70, dictada por

el H. Directorio de la Dirección de Vialidad de Salta, por la que se acuerda a la Empresa CAMINOS S.A., una prórroga de 90 días corridos, del plazo contractual establecido para la ejecución de la Obra: "Modificación y Ampliación Aeropuerto Salta. - Repavimentación Pista 05-23"; y,

Atento a lo dispuesto en el artículo 2º de la referida resolución,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 360/70, dictada por el H. Directorio de la DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA, cuya parte dispositiva dice: "1º: Acordar a la Empresa Caminos S.A., ad-referendum del Poder Ejecutivo una prórroga de noventa (90) días corridos del plazo contractual, para la ejecución de la obra: Modificación y Ampliación Aeropuerto Salta - Repavimentación Pista 05 - 23. 2º: Elevar estas actuaciones al P. E. por intermedio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, para su conocimiento y aprobación. — 3º: Tome conocimiento el Departamento Construcción y Mejoramiento. — 4º: Notifíquese a la Empresa recurrente. — Fda.: Agrim. Herminio Roco - Sres. Victor M. Villa y Saturnino Briones".

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Cascia

Dávalos

Salta, 18 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8833

Ministerio de Economía

Expte. Nº 29-2308/69

VISTO estas actuaciones en las que la Srta. Sara del Carmen Orive, solicita adjudicación de la Parcela 55, Catastro 54.901, ubicada en la Sección "N", Fracción III del Departamento Capital con destino a la construcción de su vivienda familiar; y,

CONSIDERANDO:

Que la parcela individualizada anteriormente fue prometida en venta mediante Decreto Nro. 6048/64 al señor Armando Colombo;

Que según los informes que corren en este expediente, el mismo no firmó con el Gobierno de la Provincia el antecoltrato de compraventa aprobado por Decreto Nº 4681/56 ni efectuó en el Banco de Préstamos y Asistencia Social pago alguno a cuenta del precio de la parcela adjudicada;

Que la peticionante ha cumplimentado los requisitos exigidos por la ley de la materia;

Por ello, atento lo dictaminado por el Asesor Letrado de la Dirección General de Inmuebles y lo resuelto por el Consejo Asesor de Tierras Fiscales a fs. 26 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 27;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Revócase la adjudicación de la Parcela 55, Catastro 54.901, ubicado en la Sección "N" - Fracción III del Departamento Capital, efectuada por decreto Nº 6048/64 a favor del señor Armando Colombo.

Art. 2º — Autorízase al señor Director General de Inmuebles a suscribir con la señorita SARA DEL CARMEN ORIVE, L. C. Nº 9.463.373, con domicilio en calle Belgrano 429 de esta ciudad, el antecontrato de venta correspondiente de la Parcela 55, Catastro 54.901, ubicada en la Sección "N" - Fracción III, del Departamento Capital, con una superficie de 438,10 m2. al precio de Pesos Ley 18.188 1.480,19 (Un mil cuatrocientos ochenta pesos con diecinueve centavos) conforme al texto aprobado por decreto Nº 4681/56 y sus complementarios.

Art. 3º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de quince días a contar desde la notificación a la interesada del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Déjase establecido que si la adjudicataria incurre en el atraso de tres cuotas podrá la Provincia resolver de pleno derecho y sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna el antecontrato respectivo y las pagadas quedarán a beneficio de ella como indemnización.

Art. 5º — La adjudicataria deberá iniciar la construcción de su vivienda dentro de los sesenta (60) días de la fecha de la firma del antecontrato. La falta de cumplimiento de este requisito, producirá la caducidad de la adjudicación en las condiciones estipuladas en el artículo anterior.

Art. 6º — Pasen las presentes actuaciones a Dirección General de Inmuebles y al Departamento de Tierras Fiscales a sus efectos, y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 7º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTÍNEZ**Coscia****Jakúlica**

Salta, 18 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8834

Ministerio de Economía

Expte. Nº 3912/68 y 2757/67.

Visto estas actuaciones en las que el Ing. José M. Torres, Jefe del Departamento de la Dirección General de Minas de la Provincia, solicita certificado de los servicios prestados en la Administración Provincial, incluyendo en el mismo los años que en virtud del Decreto-Ley Nacional Nº 16.246/56 prestó en la Delegación de la Autoridad Minera Nacional en Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Fiscal de Gobierno en su dictamen de fs. 28/29 estima que debe hacerse lugar a lo peticionado por el Ing. Torres teniendo en cuenta que la norma contenida en el Decreto Ley Nacional Nº 16.246/56 resulta ser obligatoria para la Provincia, creando en ellas un régimen de excepción a las disposiciones legales, más aún si se considera que la Ley 3957/64 es posterior al citado decreto nacional;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Contaduría General de la Provincia procederá a expedir una certificación de los servicios prestados en la Administración Provincial, incluyendo en el mismo los años desempeñados en la Autoridad Minera Nacional en Salta— por el Ing. JOSE M. TORRES, Jefe de Departamento de la Dirección General de Minas de la Provincia, a los efectos de: cómputo para el pago del beneficio por antigüedad.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTÍNEZ**Coscia****Jakúlica**

Salta, 18 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8835

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 01-2454.

Visto la ley que aprueba el presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el ejercicio económico-financiero 1970, y siendo necesario adecuar en sus respectivos cargos al personal dependiente de la Secretaría de Prensa,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Confírmase a partir del 1º de enero del año en curso, en la Secretaría de Prensa, al personal que seguidamente se detalla y en las clases y categorías que en cada caso se especifican:

01 - Personal Superior:

Secretario: RAMIRO PEÑALBA, en carácter de traslado de la Gobernación.

03 - Personal Administrativo:

Director "A": JORGE EDMUNDO MACEDO, en carácter de traslado de la Gobernación.

Director "A": JUSTO R. BRAVO, en carácter de ascenso y traslado de la Gobernación.

Categoría 11: EDUARDO DAVID ESPINOSA, en carácter de ascenso y traslado de la Gobernación.

Categoría 14: RENE DELFIN LOPEZ, en carácter de traslado de la Gobernación.

Categoría 16: ROMULA ASUNCION MENDIETA DE VISTAS, en carácter de ascenso y traslado de la Gobernación.

Categoría 15: JOSE VARGAS, en carácter de ascenso y traslado de Clase 07, Personal de Ser-

vicio y Maestranza de la Gobernación.

Categoría 20: LIDIA WUSCOVICH DE ARAMAJO, en carácter de traslado de la Gobernación.

Categoría 25: ADELA CORREA, en carácter de traslado de la Gobernación.

Clase 07 - Personal de Servicio y Maestranza:

Categoría 22: NICOLAS VILLALBA, en carácter de traslado de la Gobernación.

Categoría 28: ANTOLIN LOPEZ, en carácter de traslado de la Dirección General de Compras y Suministros.

Clase 09 - Personal Especializado y de Convenio:

Jefe Redacción: VINIERO MORANDI, en carácter de traslado de la Gobernación.

Secretario Redacción: FRANCISCO ROCHA en carácter de traslado de la Gobernación.

Cronista: ROSENDO ROJAS, en carácter de traslado de la Gobernación.

Reportero: NORMANDO WAYAR, en carácter de traslado de la Gobernación.

Art. 2º — Confírmase a partir del 1º de mayo del año en curso, en la Secretaría de Prensa, al personal que seguidamente se detalla en los cargos que en cada caso se especifican:

Clase 09 - Personal Especializado y de Convenio:

Cronista: CARLOS BARBARAN ALVARADO, en carácter de traslado del Consejo General de Educación.

Cronista: RICARDO MARTINEZ, en carácter de traslado del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Coscia

Lazcano Ubios

Salta, 18 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8836

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nºs. 1104/67; 3538/68 - Cód. 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO los pedidos formulados por las siguientes personas, ANA MARIA POLO DE ETCHELUS y ALICIA VILANOVA DE ECKHARDT,

Teniendo en cuenta las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 376-I- de fecha 14 de abril de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la Sra. ANA MARIA POLO DE ETCHELUS en concurrencia con

sus hijos JOSE EMILIO JAVIER y MONICA DEL ROSARIO ETCHELUS, en su carácter de viuda e hijos del ex-afiliado Dn. JUAN EMILIO ETCHELUS, una pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, con un haber mensual determinado por la Ley 3372, de "Pesos Ley 18.188", 163,04 (Ciento sesenta y tres con 04/100) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (4 de febrero de 1970). Expte. Nº 1104/67.

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 275-I- de fecha 16 de marzo de 1970 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la Sra. ALICIA VILANOVA DE ECKHARDT, L. C. Nº 9.495.521, una jubilación ordinaria que establece el art. 50 de la Ley 3338/58 y 32 del Decreto 2831/56 reglamentario del Decreto Ley 77/56, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos, en cargo de Celdadora de la Escuela "J. J. de Urquiza" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual de "Pesos Ley 18.188, 282,00 (Doscientos ochenta y dos) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios. Expte. Nº 3538/68.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Miranda

Salta, 18 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8837

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 31-01131.

Por las presentes actuaciones, la Dirección de Aeronáutica Provincial, mediante nota de fecha 3-IV-70, eleva para su cancelación la factura Nº 106 de igual fecha, originada por prestación de servicios aéreos durante el mes de enero de 1970;

Por ello; atento a las constancias corrientes a fs. 3/7 y a lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno y Gobernación a fs. 9 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto por prestación de servicios aéreos realizados durante el mes de enero de 1970 y cuya factura presentada por la Dirección de Aeronáutica Provincial, asciende a la suma total de Pesos Ley 18.188 Dos mil setecien-

tos cincuenta y siete pesos con ochenta centavos (\$ 2.757,80) Ley 18.188, según el detalle siguiente:

	Pesos Ley 18.188
Pedido prestación de servicio número 4110 de fecha 10-1-70	392.—
Pedido prestación de servicio número 4111 de fecha 12-1-70	392.—
Pedido prestación de servicio número 4112 de fecha 12-1-70	1.442.—
Pedido prestación de servicio número 4113 de fecha 14-1-70	434.—
Pedido prestación de servicio número 4114 de fecha 17-1-70	97.80
TOTAL	2.757.80

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de Pesos Ley 18.188 Dos mil setecientos cincuenta y siete con ochenta centavos (2.757,80 \$) Ley 18.188, a favor de la Dirección de Aeronáutica Provincial, en cancelación de la factura Nº 106 de fecha 3-IV-1970, corriente a fs. 2 del presente expediente y por el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo A, Item 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3: Servicios, Partida Parcial 3. Pasajes. O. D. F. Nº 45, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Salta, 19 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8838

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 11298-E-4/67 y agregados.

VISTO estas actuaciones relacionadas con el reintegro de pagos efectuados por adjudicatarios de viviendas y lotes fiscales, durante los años 1967, 1968, 1969 y 1970, que en total ascienden a la suma de pesos ley 18.188: \$ 30.043,33; y,

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de pesos ley 18.188: \$ 30.043,33 (Treinta mil cuarenta y tres pesos con treinta y tres centavos), a favor de los adjudicatarios de viviendas y lotes fiscales que se consignan a continuación y en la forma y proporción que en cada caso se especifica:

Romeo Juan Triboli Pisi	\$ 400.—
Antonio Policarpo Igarzábal	" 7.550.—
Oton Juan Toncovich	" 7.400.—
Sixto Alberto Bravo	" 3.500.—
José Fernando Chamorro	" 3.500.—
Rodolfo Federico Vivas	" 4.400.—
Armando Rodríguez	" 428.15
Rosa Ramona Barragán	" 328.15
Casilda I. García de Villagrán	" 300.—
José Ramón Turanza	" 328.15
Olga Y. Larsen de Rozados	" 100.—
Lino Pantoja	" 200.—
Ricardo Rodríguez	" 400.—
Roberto Ramón Chuchuy	" 200.—
Miguel Oscar Mussi	" 300.—
Néstor Angel Viltés	" 328.15
Julián Antonio Troncoso	" 380.73

en concepto de reintegro de lo pagado durante los años 1967, 1968 y 1969 (Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por su Tesorería General, páguese a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de Pesos Ley 18.188: \$ 30.043,33 (Treinta mil cuarenta y tres pesos con treinta y tres centavos), para que ésta, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva a los beneficiarios detallados en el mismo y en la proporción que a cada uno le corresponda, con imputación al Anexo B, Item 2, Finalidad 8, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 3. Orden de Disposición de Fondos Nº 51, Ejercicio 1970.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y, por su Tesorería General páguese a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de pesos ley 18.188: \$ 4.400.— (Cuatro mil cuatrocientos pesos), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a los siguientes beneficiarios y en la proporción que en cada caso se especifica:

Antonio Policarpo Igarzábal	\$ 450.—
Oton Juan Toncovich	" 150.—
Sixto Alberto Bravo	" 3.600.—
Romeo Juan Antonio Triboli Pisi	" 200.—

en concepto de reintegro de pagos efectuados durante el año 1970, a cuenta del valor de un departamento en el Monoblock Salta y el lote fiscal en Barrio Castañares de esta ciudad, con imputación a las siguientes cuentas:

\$ 4.200.— a "Cálculo de Recursos - Ingresos de Capital - Uso del Crédito - Dirección de Viviendas y Arquitectura - Anticipos Adjudicatarios de Viviendas - Código 120.1.2.1.02.01.B05 - Ejercicio 1970.

\$ 200.— a "Cálculo de Recursos" - Ingresos de Capital - Reembolso de Préstamos - Dirección de Viviendas y Arquitectura - Reintegros Adjudicatarios de Viviendas - Código 120.1.2.2.02.01.B05 - Ejercicio 1970.

Art. 4º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 19 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8839

Ministerio de Economía

Expediente Nº 21-1176/70.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la liquidación de los fondos correspondientes, para atender gastos dentro del Régimen de Caja Chica vigente a favor del Consejo General de Educación;

Por ello y atento la nueva Ley de Presupuesto 4348/70 que centraliza el régimen administrativo contable del citado organismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General, a favor del Consejo General de Educación, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de pesos ley 18.188: Veinte mil (\$ 20.000.-) para atender con dicho importe los gastos dentro del Régimen de Caja Chica, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar - Fondos de Caja Chica - Decreto Nº 8450/54, Ejercicio 1970 - Consejo General de Educación.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 20 de mayo de 1970.

DECRETO Nº 8840

Ministerio de Economía

VISTO que por decreto Nº 8349, de fecha 19 de marzo de 1970, se ha restituido el vencimiento del Impuesto a las Actividades Lucrativas al 30 de junio de cada año, conforme lo fijaba el artículo 30 del decreto Nº 5871-E/66, reglamentario del Código Fiscal; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al espíritu del decreto

Nº 8349, se busca conciliar las necesidades de recaudación con las posibilidades de los contribuyentes para el debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, dentro de los plazos para ellas establecidos, no pudiendo ignorarse que tales obligaciones se dan en tres distintos niveles (nacional, provincial y municipal) cuyos vencimientos si no concurrentes suelen ser ciertamente muy próximos;

Que, por consiguiente, se trata de establecer normas que, por una parte, aseguren la normal percepción del tributo, y, por otra, hagan menos penosa su ejecutoriedad, sin que ello implique obstaculizar el proceso recaudatorio y la atención consiguiente de los gastos e inversiones que debe afrontar el Estado;

Que, simultáneamente, por medio de la Administración Tributaria se procura el planeamiento y la realización de un programa tendiente a reprimir y castigar la evasión;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase los artículos 2º y 3º del decreto Nº 4047/69.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 20 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8841

Ministerio de Economía

Expte. Nº 22-11543/69.

VISTO que la Dirección General de Rentas solicita la aprobación de los contratos de servicios suscriptos entre esa Repartición y seis operadoras de perfo-verificación; y atento a que resulta importante tomar las providencias necesarias a los fines de que el Plan de Trabajo elaborado por la Dirección citada anteriormente y puesta en ejecución en el periodo 1969 prosiga su desarrollo normal en el presente ejercicio,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes los contratos de locación de servicios celebrados entre la Dirección General de Rentas y las señoritas HILDA TERESA DI BELLO, LIA BEATRIZ OCAMPO, JULIETA TOLEDO, OLGA HORTENCIA RAN-

GEON DE ALBERSTEIN, ESTELA MILAGRO NANTERNE Y NORMA DEL SOCORRO DIP, quienes se desempeñarán en las funciones de operadoras de perfo-verificación en la Sección Compilación de la citada Dirección durante el período comprendido entre el 2 de enero al 31 de diciembre de 1970, y con una asignación mensual de Pesos Ley Nº 18.188, Ciento noventa (\$ 190) cada una.

Art. 2º — Los contratos que se aprueban por el artículo anterior se agregan al presente decreto y se consideran formando parte del mismo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de los contratos referidos precedentemente se atenderá con imputación al Anexo "B", Item 3, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Item 3, Partida Parcial 7 del Presupuesto en vigor para 1970 de la citada repartición.

Art. 4º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Campastro

Salta, 20 de mayo de 1970

DECRETO Nº 8842

Ministerio de Gobierno

VISTO y CONSIDERANDO que el día 25 del mes en curso se conmemora el 160 aniversario de la gloriosa Revolución de Mayo;

Por ello; y siendo deber del Gobierno conmemorar dignamente tan magno acontecimiento,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adhiérese el Gobierno de la Provincia, a los actos programados por la Jefatura de la Guarnición Militar Salta, con motivo de la celebración del 160 aniversario de la Revolución de Mayo, el día 25 del citado mes.

Art. 2º — Los actos a realizarse en tal oportunidad serán los que a continuación se detallan:

Horas 11.— Tedeum en la Catedral Basílica, con asistencia de las autoridades civiles, militares y eclesiásticas;

Horas 11.40 Atrio Catedral, Himno Nacional Argentino;

Horas 11.45 Las autoridades se trasladarán hasta el palco oficial ubicado sobre calle Caseros, frente al Cabildo Histórico, para presenciar el desfile escolar, militar y el que a continuación realizará la Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes".

Art. 3º — La Municipalidad de la Capital, conjuntamente con la Policía de Tránsito, adoptarán las medidas pertinentes para el mejor lucimiento de los actos programados.

Art. 4º — Jefatura de Policía de la Provincia dispondrá las medidas necesarias de seguridad.

Art. 5º — Invítase a los señores miembros del Poder Judicial, autoridades militares, civiles nacionales, provinciales y municipales, eclesiásticas, cuerpo consular, prensa oral, escrita y televisada, sindicatos, asociaciones y muy especialmente al pueblo en general, a participar de los actos dispuestos en el presente decreto.

Art. 6º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

Nogueira

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 3278

T. Nº 2943

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que Pedro de los Ríos el 3 de junio de 1968 ha solicitado en el Departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que se detalla, tramitado por expte. Nº 6433-D: Partiendo del punto de partida P.P. se miden 5.000 mts. al Sur determinando el esquinero Nº 1, desde el esquinero Nº 1 se miden 4.000 mts. al Este determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2 se miden 200 mts. al Norte determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero número 3 se miden 200 mts. con Az. 262º 30' determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4 se miden 3.000 mts. con Az. 352º 30' determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5 se miden 500 mts. con Az. de 82º 30' determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero número 6 se miden 1.700 mts. al Norte determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7 se miden 4.000 mts. al Oeste cerrando el polígono en el punto de partida, P.P. con una superficie libre de 1.880 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros, Salta, 6 de mayo de 1970. - Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00 e) 20-5 al 4-6-70

O. P. Nº 3277

T. Nº 2944

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Cód. de Minería que F.A.C.Y.P.A. S.A.C.I.M. el 30 de mayo de 1968, ha solicitado en el Departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que se detalla, tramitada por expte. Nº 6.469-F: Desde el Cerro Ratonos se mide 5.000 mts. al Sur, determinando el punto de partida P.P., desde P.P. se miden 4.000 mts. al Oeste determinando el punto A; desde A, se miden 4.000 mts. al Sur determinando el punto B; desde B, se miden 4.000 mts. al Este determinando el punto C; desde C, se miden 4.000 mts. al Norte, cerrando el polígono en el punto de partida P.P. con una superficie de 1.600 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 6 de mayo de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00 e) 20-5 al 4-6-70

O. P. Nº 3238

T. Nº 2903

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Cód. de Minería que Filemón Carrizo, el 21 de noviembre de 1969, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre, ubicado en el Departamento de Guachipas, tramitado por expte. Nº 7.480-C, al que denominó "LARA", con la siguiente ubicación: Se parte de la cumbre del Cerro Campana Orco se miden 2.100 mts. al Norte con Az. 0º. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta ubicado dentro del cateo 6.396-C, que es propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 8 de mayo de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 33,00 e) 15, 27-5 y 8-6-70

O. P. Nº 3237

T. Nº 2904

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que, Eduardo Fausto Carrizo el 26 de noviembre de 1969, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre, ubicado en el Departamento de Guachipas, tramitado por expte. Nº 7481-C, al que denominó "SAN ANTONIO", con la siguiente ubicación: Partiendo del Cerro Campana Orco se miden 7.000 mts. con Az. 310º. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento solicitando el mismo resulta ubicado dentro del

cateo 6438-Z que es de propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 6 de mayo de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 33,00 e) 15, 27-5 y 8-6-70

O. P. Nº 3236

T. Nº 2905

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que Filemón Carrizo el 19 de noviembre de 1969, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cobre, ubicado en el Departamento de Guachipas, tramitado por expte. Nº 7.477-C, al que denominó "TORO NEGRO", con la siguiente ubicación: Se parte de la cumbre del Cerro Campana Orco, se miden 1.600 mts. al Sud con Az. 238º. Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento, el mismo resulta ubicado dentro del cateo Nº 6398-C que es propiedad del mismo solicitante. En un radio de 5 kilómetros se encuentra otra mina de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 7 de mayo de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 33,00 e) 15, 27-5 y 8-6-70

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 3371

F. Nº 0422

Consejo Nacional de Educación

ESCUELA HOGAR Nº 17 CARMEN PUCH DE GÜEMES

Victorino de la Plaza y Antonio Chiclana - Salta

Llábase a Licitación Pública Nº 39/70, que se tramita por Expte. Nº 5038/70 para la contratación de Víveres y Comestibles para cubrir las necesidades de la Escuela Hogar Nº 17 "Carmen Puch de Güemes" de Salta, durante el segundo semestre del año 1970. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de la Escuela Hogar Nº 17 "Carmen Puch de Güemes" el día 4 de junio de 1970 a las 10 horas, debiendo dirigirse a la misma para pliegos e informes.

Oscar Noreña, Interventor - Farid Dip, Secretario Administrativo (sup.).

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 27 al 29-5-70

O. P. Nº 3342

F. Nº 0420

SECRETARIA DE ESTADO DE RECURSOS HIDRICOS

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Caños de hormigón armado, de espiga y enchufe. Expediente: 14.023/1970. Pliegos: MARCELO T. DE ALVEAR 1840, CAPITAL

FEDERAL y Distrito SALTA. Apertura: 15/6/1970 a las 15 simultáneamente en el citado distrito y en la ciudad de BUENOS AIRES.

Pesos Ley 18.188, 15,80 e) 26-5 al 5-6-70

O. P. Nº 3319 F. Nº 0417

DIRECCION DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 2/70

Expte. Cód. 33-5874

Contratación: De un Tractor con Topadora para realizar trabajos en el Camino: FIN-FIN - Puente Santuario - Ruta Nº 42 (Depto. de Cachi).

Presupuesto: \$ 52.000, Ley 18.188.

Apertura: El día 11 de junio de 1970 a horas 11.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España 721. Precio del Pliego \$ 41, Ley 18.188.

La Dirección

Pesos Ley 18.188, 15,40 e) 22-5 al 3-6-70

O. P. Nº 3318 F. Nº 0418

SECRETARIA DE ESTADO DE ENERGIA AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 40/70, a realizarse el día 14 de julio de 1970, a las 15, horas, para la CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL EDIFICIO PARA OFICINAS DE LA DIVISIONAL SALTA (Prov. de Salta), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 630.000 (Seiscientos treinta mil).

La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas que esta Empresa dispone en la calle Corrientes 531, 1er piso - Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, en la Gcia. Regional Norte Rivadavia 179 P. B. Tucumán y en la Divisional Salta, Buenos Aires 155 de la ciudad de Salta, de 9 a 13 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de \$ 100.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531 - 1er. piso, Capital Federal.

Carlos Pereiro

Jefe Departamento Comercial

Pesos Ley 18.188, 15,20 e) 22-5 al 1º-6-70

O. P. Nº 3293

T. Nº 2962

Y.P.Y.

GERENCIA DE TRANSPORTE

Y ALMACENAJE DISTRITO NORTE

LICITACION PUBLICA Nº 28/70

Apertura: El 2 de junio de 1970 hs. 11. Lugar Distrito Norte cita en Metán s/ El Mojón Nº 1340 de la Ruta Nacional Nº 34.

Obra: Colocación de carpeta asfáltica en lecho de cañerías y pintado de cañerías en la Estación de Bombeo Nº 1 FPY Campo Durán (Salta).

Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188 Cincuenta (50).

Consultas: Distrito Norte y Estación de Bombeo Nº 1.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20 al 27-5-70

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 3355 F. Nº 0421

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PRIVADA Nº 12/70

Llámase a licitación privada Nº 12/70, para el día 10 de junio de 1970 a las 10 horas, para la impresión y provisión de talonarios en papel carbonizado químicamente. Consultas y Apertura de Propuestas: Oficina de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida Nº 62, Salta. Precio Pliego: \$ 10,00 (Pesos Ley 18.188, diez).

Armando M. González, Jefe de Compras y Suministros de la Mucip. de Salta. - Jorge Marcelo Valdés, Jefe Of. Relaciones Públicas Mucip. de Salta.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 27 y 29-5-70

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 3367 T. Nº 3028

Ref.: Expte. Nº 5194-D-66. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO MARCELINO DIAZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, por usos y costumbres, una superficie de 5 Has. y con una dotación de 3,75 ls./seg. en el inmueble rural denominado finca "El Alamo", catastro Nº 470, ubicado en el partido La Silleta del Departamento de Rosario de Lerma, con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, por el canal Secundario II, compuerta Nº 3 y acequia o hijuela "Olmos".

Salta, 19 de mayo de 1970.

Administración General de Aguas

Pesos Ley 14,00

e) 27-5 al 10-6-70

O. P. Nº 3343 S. C. Nº 0056
Ref. Expte. Nº 2557-G-68. c.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que ROBERTO MARIO CLEMENT TORANZOS, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para la propiedad denominada como Lote Nº 35, ubicada en el Distrito de Vaqueros - Departamento La Caldera - para irrigar una superficie de 4,7235 Has. con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, basado en usos y costumbres, con una dotación de 2,479 ls/segundo a derivar del río Wierna, mediante la acequia comunera Nº 3. En época de estiaje la dotación se reajustará a medida que disminuya el caudal del citado río. Salta, 13 de mayo de 1970.

Administración Gral. de Aguas

Juan G. Sarmiento

Jefe de División Irrigación A.G.A.S.

Sin cargo e) 26-5 al 9-6-70

O. P. Nº 3262 S. C. Nº 0054
Ref. Expte. Nº 13546/Z/48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ELISA DEL CARMEN, ELVA NIDIA y ANGELA ALICIA ZAMBRANO, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —basado en USOS Y COSTUM-

BRES— para el inmueble denominado "DOBRYTA o MOMBYRY", catastro Nº 83, ubicada en Vaqueros —Departamento La Caldera—, para irrigar una superficie de 2,5000 Has. con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD, con una dotación de 1,31 ls/segundo a derivar del río Wierna margen derecha, por medio de la Acequia "De los Propietarios". En época de estiaje la dotación se reajustará en forma proporcional entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Salta, 8 de mayo de 1970.

Administración Gral. de Aguas

Sin cargo e) 19-5 al 3-6-70

O. P. Nº 3233 S. C. Nº 0052
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 36 de la ley 1084, se hace saber, a los efectos de las reclamaciones que hubiere lugar, que el escribano don Francisco Cabrera, titular del registro Nº 5, ha cesado en sus funciones por haber fallecido. Salta, 11 de mayo de 1970.

Juan Pablo Arias
Presidente

Andrés Figueroa Solá
Secretario

Sin cargo e) 15-5 al 29-6-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 3365 T. Nº 3026

El señor Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO OLIVERA. — Metán, 22 de mayo de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-5 al 10-6-70

O.P. Nº 3366 T. Nº 3027

El señor Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO OLIVERA. — Metán, 22 de mayo de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-5 al 10-6-70

O. P. Nº 3351 T. Nº 3011

Dra. AYDEE ELVIRA CACERES CANO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en los autos caratulados: "Acuña. María Cabezas de -

Sucesorio", expediente Nº 4831, cita y emplaza a herederos o acreedores para que en el término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. Salta, 19 de mayo de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-5- al 9-6-70

O. P. Nº 3340 T. Nº 3007

En el juicio SUCESORIO DE ELEDORC RODRIGUEZ se cita y emplaza a los que se consideren con derechos, como herederos y acreedores, por treinta días. Juzgado: Civil y Comercial 1ra. Instancia, 4ta. Nominación. Secretaria, 18 de mayo de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-5- al 9-6-70

O. P. Nº 3325 T. Nº 2987

La Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez Interina del Juzgado de 1ra. Instancia y 3ra Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por el término de treinta días a todos los:

que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de don BENJAMIN VISCHI, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por diez días en "Boletín Oficial" y "El Economista". Salta, 26 de febrero de 1970. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 22-5 al 8-6-70

O. P. Nº 3316 T. Nº 2985

El Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de Doña MARIA ZAPANA DE ZUBELZA ya sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de ley. Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERRREY - Secretario. Salta, 6 de junio de 1969.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 22-5 al 8-6-70

O. P. Nº 3314 T. Nº 2983

La Srta. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Dra. AYDEE ELVIRA CACERES CANO, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de CLARISA AYBAR DE CAYATA", Exp. Nº 3.572/69. Publíquese por diez días. Salta, mayo 7 de 1970. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 22-5 al 8-6-70

O.P. Nº 3310 T. Nº 2980

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, Dr. Gregorio R. Araújo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAYUS VICENTE, SUCESORIO Expte. Nro. 38.353/70. Publíquese por 10 días. Secretaría Dra. Liliana E. Paz. — Salta, 19 de mayo de 1970. —

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-5 al 5-6-70

O.P. Nº 3307 T. Nº 2977

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "CRISTOBAL YAPURA - SUCESORIO" Expte. Nº 40450/70. Publíquese por 10 días. — Escribana Nelly Gladis Museli, Secretaria. — Salta, 20 de mayo de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-5 al 5-6-70

O.P. Nº 3305 T. Nº 2975

La Srta. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de "CHAVARRIA,

Decen Huber - Sucesorio. Expte. Nº 4939/70. Publíquese por diez días. — Salta, 14 de mayo de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-5 al 5-6-70

O. P. Nº 3299 T. Nº 2969

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de don JOSE ALBERTO PERDIGON. Metán, mayo 14 de 1970. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20-5 al 4-6-70

O. P. Nº 3292 T. Nº 2961

El señor Juez Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOISA VELASQUEZ de OVANDO. Publíquese por diez días. Salta, mayo 12 de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20-5 al 4-6-70

O. P. Nº 3291 T. Nº 2960

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERATA GARCIA DE OCAMPO. Publíquese edictos por 10 días. Salta, marzo de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e). 20-5 al 4-6-70

O. P. Nº 3290 T. Nº 2959

La señorita Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 6ta. Nominación Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de José Antonio García - Sucesorio - Expte. Nº 4067/69. Publíquese por diez días. Salta, 24 de febrero de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20-5 al 4-6-70

O. P. Nº 3289 T. Nº 2858

En expediente 39.230/69 caratulado "JOSE SANTIAGO ERAZO - Sucesorio", la señora Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Santiago Erazo. Publíquese por diez días. Salta, mayo 14 de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20-5 al 4-6-70

O. P. Nº 3287 T. Nº 2956

Eloisa G. Aguilar, Juez interina de 1ra.

Inst. C. y C. 3ra. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florencio García para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. Secretaria, Salta, marzo 30 de 1970. Esc. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 20-5 al 4-6-70

O. P. Nº 3263

T. Nº 2930

El doctor Edgardo Vicente Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Josefa Antonia Oribe de Ríos. Expediente 9780/70 para que hagan valer sus derechos. Metán, 12 de mayo de 1970. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19-5 al 3-6-70

O. P. Nº 3251

T. Nº 2918

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CIRILO LAMAS y Da. BALENTINA CRUZ DE LAMAS, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, mayo 8 de 1970. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 18-5 al 2-6-70

O. P. Nº 3239

T. Nº 2906

El doctor GREGORIO R. ARAOZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA FIGUEROA DE GOMEZ RINCON para hacer valer sus derechos. Salta, 4 de mayo de 1970. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 15-5 al 1º-6-70

O. P. Nº 3230

T. Nº 2899

El señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza a los herederos de JOSE MIGUEL MICHEL, por el término de diez días. Salta, 24 de setiembre de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 14 al 29-5-70

O. P. Nº 3220

T. Nº 2887

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nominación en lo C. y C. Dr. Vicente Nicolás Arias,

cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Ernesto Argüello - Expte. Nº 44.794/70 Publíquese por diez días. Secretaria, 8 de mayo de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 13 al 27-5-70

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 3356

T. Nº 3034

Por: RAUL RACIOPPI

El 9 de junio de 1970 a horas 17.30, remataré con base de pesos ley 18.188 495, en Alberdi 53, Local 33, un televisor marca "Odeón" TM. 4196 Nº 34588, verse en Belgrano 424, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio Prendario que le siguen a Reyes Florencia Castillo de y Reyes Carlos M." Expte. Nº 25177/69, seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 27-5 al 1-6-70

O.P. Nº 3357

T. Nº 3033

Por: RAUL RACIOPPI

El 9 de junio de 1970 a horas 17.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 1.210, un televisor marca "Apolo" modelo 23/64 Nº 54869, verse en Belgrano Nº 424, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nom. Juicio prendario que le siguen a Victor Hugo Aguirrebengoa" Ejec. Prend. Expte. Nº 54030/68. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 27-5 al 1-6-70

O.P. Nº 3358

T. Nº 3022

Por: RAUL RACIOPPI

El 9 de junio de 1970 a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, remataré con base de pesos ley 18.188 334,00 una radio "Tonomac" Platino Nº 13978, verse en Belgrano 424, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Juicio prendario que le siguen a Rojo Daniel Mario y Pedro Daniel Rojo" Expte. Nº 8682. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 27-5 al 1-6-70

O. P. Nº 3359

T. Nº 3023

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una camioneta Rastrojero - Base \$ 4.040,18

El 3 de junio de 1970, a las 18, en calle

Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 4.040,18, una camioneta doble cabina, marca Rastrojero, diesel, modelo 1966, serie 696, Chasis Nº 37-720 C, motor Nº 101.115, chapa del Registro Nacional del Automotor número A005180. Revisarla en calle Necochea Nº 897, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "SALIM, Jorge vs. CO.IN.TEC S.R.L. - Ejecutivo", expte. Nº 38.258/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y El Economista.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 27 y 29-5-70

O. P. 3360 T. Nº 3022

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Muebles varios - Sin Base

El 3 de junio de 1970, a las 17 y 30', en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, un televisor marca Noblex, número 100617, con mesa rodante y estabilizador marca Silco TV 300; un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en tela y una mesa centro en madera con vidrio; un combinado eléctrico de pie marca General Electric número 026115; una estufa a gas marca Volcán; un aparador bargueño en madera lustrada; un juego de jardín compuesto de cuatro sillas y una mesa centro con mármol, en hierro forjado. Revisarlos en calle Alvarado Nº 454, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "ADMINISTRACION DE MANDATOS S.C.C. vs. ODORISIO, Ricardo y FUENTES, Nicolás - Prep. vía ejecutiva y embargo preventivo", expte. Nº 1.551/67. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27-5 al 1º-6-70

O. P. Nº 3361 T. Nº 3021

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una heladera, un combinado y juego comedor - Sin Base

El 5 de junio de 1970, a las 18, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, una heladera eléctrica, marca Aurora; un combinado de pie marca Ranser y un juego de comedor compuesto de una mesa y seis sillas. Revisarlo en H. Irigoyen Nº 596, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: "Prep. vía ejecutiva y emb. prev. - CAUSARANO, Miguel vs. HERRERA, Angel", expte. Nº 27.217/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y El Economista.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27 y 29-5-70

O. P. Nº 3362

T. Nº 3020

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un televisor de pie marca Rivald - Sin Base

El 5 de junio de 1970, a las 17 y 30', en calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, un televisor de pie marca Rivald. Revisarlo en H. Irigoyen Nº 596, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado número 4 en autos: "Prep. vía ejecutiva y embargo preventivo - PADILLA, Gladys vs. PELUDERO, Elsa N. de y BARDONI, Victor Hugo", expte. Nº 9.956/70. Señá: el 30 por ciento en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y El Economista.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27 y 29-5-70

O. P. Nº 3369

T. Nº 3030

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

500 tirantes palo amarillo - Sin Base

El 2 de junio de 1970, a las 18, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, un lote de 500 tirantes de palo amarillo de 2 x 3 pulgadas de dos metros de largo. Revisarlo en calle C. Pellegrini Nº 676, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "BORRIGEN, Raúl N. vs. HADAD, Emilio - Ejecutivo", expte. Nº 21.368/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 27 y 29-5-70

O. P. Nº 3370

T. Nº 3031

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El 16 de junio de 1970 a horas 17,15 en ml escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nom. en autos: "FILI, María Rosa Platía de y FILI, Antonio vs. ASIARES, Antonio Gerardo - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 21.447/70, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, Diecisiete mil trescientos noventa (\$ 17.390) correspondientes al crédito hipotecario, capital, e intereses, el inmueble de propiedad del Sr. ANTONIO GERARDO ASIARES, registrado al folio 176, asiento 2, libro 219 del R. I. de la Capital; Nomenclatura Catastral: Partida Nº 18.507, Parcela 16, manzana 52, sección H, Departamento Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate; Saldo: a la aprobación judicial de la su-

basta; Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Democracia. Salta, 22 de mayo de 1970. Ernesto V. Solá, Mart. Púb. T. E. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 27-5 al 10-6-70

O. P. Nº 3349 T. Nº 3013

Por: **JUAN ALFREDO MARTEARENA**

JUDICIAL

Con Base - Pesos Ley 18.188, 80

El día 10 de junio del presente año, a horas 16,30 remataré en mi escritorio sito en calle Buenos Aires Nº 381, de esta ciudad, un lote de terreno ubicado en esta ciudad, catastrado bajo el Nº 20311, Sección J, Manzana 35 A, Parcela 16, por las 2/3 partes de su valor fiscal o sea Pesos Ley 18.188, 80. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación en el juicio: "BACA, Angel Argentino vs. PALOMINO, Luis Alberto", s/Ejecución Hipotecaria, Expediente Nº 21.021/69. Edictos de acuerdo a lo ordenado, diez días en el Diario Democracia y diez días en el Diario Boletín Oficial, en el acto del remate el 30% y el saldo a la aprobación del remate, comisión de Ley a cargo del comprador. Informes en calle Buenos Aires Nº 381, al Martillero Juan Alfredo Martearena. Salta, mayo de 1970.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 26-5 al 9-6-70

O. P. Nº 3348 T. Nº 3014

Por: **JUAN ALFREDO MARTEARENA**

JUDICIAL

Con Base - Pesos Ley 18.188, 380

El día 10 de junio del presente año, a horas 16,50 remataré en mi escritorio sito en calle Buenos Aires Nº 381, de esta ciudad, un lote de terreno ubicado en esta ciudad - Pasaje Solá, entre Lerma y Cactamarca - catastrado bajo el Nº 19.002, Sección D, Manzana 74 b, Parcela 29, Libro 262 de R. I. de la Capital, folio 173, Asiento 5, por las 2/3 partes de su valor fiscal o sea Pesos Ley 18.188, 380. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación en el Juicio: "GUTIERREZ, Simón vs. SANCHEZ, Victoriano y HUERTAS de Sánchez Dionisia", s/Ejecución, Expediente Nº 37.667/69. Edictos de acuerdo a lo ordenado, diez días en el Diario Democracia y diez días en el Diario Boletín Oficial, en el acto del remate el 30% y el saldo a la aprobación del remate, comisión de ley a cargo del comprador. Informes en calle Buenos Aires número 381, al Martillero Juan Alfredo Martearena. Salta, mayo de 1970. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 26-5 al 9-6-70

O. P. Nº 3346

T. Nº 3015

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 27 de mayo de 1970 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un combinado Franklin eléctrico en buen estado, verse en Alberdi Nº 380 Tartagal Provincia de Salta. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, Juicio "Glaser Hnos. S.R.L. vs. Rosa de Alber y/o Rosa C. de Alber". Ejec. Expediente Nº 25807/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días "B. Oficial" y "D. Norte".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26 y 27-5-70

O. P. Nº 3345

T. Nº 3016

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 8 de junio de 1970 a horas 17 en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de Pesos Ley 18.188, 2.431, un juego de dormitorio americano comp. de 2 mesas de luz, un ropero, una cama con elástico y una cama, verse en San Martín Nº 753. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación. Juicio "El Importador S.R.L. vs. Leiva Teresa Benegas de y Leiva Victor. Ejec. Prend. Expte. Nº 3851/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y "D. Democracia".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26 al 29-5-70

O. P. Nº 3338

T. Nº 3005

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 5.825

El 9 de junio de 1970, a las 18, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, 5.825, importe del crédito hipotecario, un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Las Magnolias Nº 224 (Villa Las Rosas) de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor Eusebio Robustiano Vega según títulos inscriptos al folio 201, asiento 1 del libro 196 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 27.240, sección 0, manzana 24 a, parcela 3. Medidas según títulos: 20 mts., 37 centímetros de frente; 14 mts. 25 cms. de contrafrente; 17 mts. 15 cms. de fondo en costado Norte y 18 mts., 21 cms. en su costado Sud. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "ARIAS, Santiago José vs. VEGA, Eusebio Robustiano. Ejecución hipotecaria", expte. Nº 38.322/70. Seña: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 22-5 al 8-6-70

O. P. Nº 3336 T. Nº 3004

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en la ciudad de Orán

Base \$ 7.333,33

El 10 de junio de 1970, a las 18, en calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 7.333,33 importe correspondiente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble compuesto por tres lotes de terrenos, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Salta), cuyos límites y medidas se describen a continuación: lote Nº 12, mide 15 metros de frente por 22 mts., 60 cms. de fondo. Linderos: Sud: calle Arenales; Norte: lote 14; Oeste: lote Nº 10 y Oeste: lote Nº 13. Lote Nº 13, mide: 15 mts. de frente, 22 mts. 60 cms. de fondo sobre calle Uriburu; Linderos: Sud: calle Arenales; Norte: lote Nº 14; Oeste: lote Nº 12 y Este; calle Uriburu. Lote Nº 14, mide: 22 mts. 60 centímetros de frente por 30 mts. de fondo. Linderos: Este: calle Uriburu; Oeste: lote Nº 10; Sud: lote Nº 12 y 13 y Norte: lote Nº 15. Corresponde esta propiedad a la Sucesión de doña María Campos de Corro según títulos inscriptos al folio 305, asiento 291 del libro G del R. I. de Orán. Catastro Nº 2.400. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en el Sucesorio de Campos de Corro, María. Expte. Nº 42.761/68. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 22-5 al 8-6-70

O. P. Nº 3335 T. Nº 3003

Por: **MARTIN LEGUIZAMON**

JUDICIAL

Balanza semi-automática marca ANDINA

Base \$ 11.500

El 9 de junio próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en juicio: "EJECUCION PRENDARIA ANDRES PEDRAZZOLI vs. FELISA AURORA COLQUE, remataré con la base de Once mil quinientos pesos m/n. (Pesos Ley 18.188, 115) una balanza semi-automática marca ANDINA, modelo "B" Nº 10.826, capacidad 15 kilos y abanico lateral, en poder del acreedor señor Andrés Pedrazzoli, depositario judicial en Alberdi 312. Si transcurridos quince minutos de la hora fijada para realizar el remate no hubiera postores, se procederá a realizar el remate sin base. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 22 al 27-5-70

O. P. Nº 3334 T. Nº 3002

Por: **MARTIN LEGUIZAMON**

JUDICIAL

Dos básculas de mostrador marca "C.A.M."

Base: \$ 66.000

El 9 de junio próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Primera Nominación en juicio: "EJECUCION PRENDARIA ANDRES PEDRAZZOLI Vs. CARMELINDA MANENTI DE RUSSO, expediente Nº 56.080, remataré con la base de sesenta y seis mil pesos (Pesos Ley 18.188, 660) dos básculas de mostrador marca "C.A.M." Nº 403 y 414, con sus pesas correspondientes y plato cucharón, en poder depositario judicial señor Andrés Pedrazzoli, Alberdi 312. Si no hubiera postores, transcurridos 15 minutos se hará el remate sin base. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 22 al 27-5-70

O. P. Nº 3333 T. Nº 3001

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 15 de junio de 1970 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación, en autos: "EJECUTIVO - COOPERATIVA DE MATARIFES DE OVINOS DE LA CAPITAL FEDERAL vs. HADAD, Emilio", Expediente Nº 37.598/69, remataé Sin Base, la parte proporcional que le corresponde a Don EMILIO HADAD, en condominio con los Sres. AZIZI VITTAR DE HADAD, ALBERTO ARGENTINO, EMILIA y OLGA HADAD y VITTAR y CARLOS HADAD, del inmueble ubicado en el Dpto. de Anta catastrado bajo el Nº 407 por título registrado a folio 417, asiento 7 del libro 2 de R.I. de Anta. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Salta, 20 de mayo de 1970. Ernestor V. Solá, Martillero Público, Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 22-5 al 8-6-70

O. P. Nº 3332 T. Nº 2996

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 12 de junio de 1970 a horas 17,30 en mi escritorio de remates sito en San-

tiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación en autos: "EJECUCION HIPOTECARIA-PARRA, Angela Dominguez de vs. LOPEZ, Calixto Fortunato", Expte. N° 20.218/69, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, Nueva mil doscientos veintitrés con treinta centavos (\$ 9.223,30), los Inmuebles ubicados en el Dpto. de Cerrillos catastrados bajo los N°s. 462, 482 y 483 que le corresponden a don CALIXTO FORTUNATO LOPEZ por títulos inscriptos a Folio 79, asiento 3 del Libro 1° del R.I. de Cerrillos, a Folio 70, Asiento 5 del Libro 1° de R. I. de Cerrillos y a Folio 77 y 293, Asiento 3 y 2 del Libro 1 y 2 del R. I. de Cerrillos; respectivamente. Señá: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Salta, 20 de mayo de 1970. Ernesto V. Solá, Martillero Público, teléfono 17260.

Pesos Ley 18.188, 23.00 e) 22-5 al 8-6-70

O. P. N° 3328 T. N° 2998

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 12 de junio de 1970 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "STRACHAN YAÑEZ S.A.C. vs. FARFAN, Oscar - EJECUCION PRENDARIA", Expte. N° 19365/68, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, Cinco mil sesenta y siete con ochenta y siete centavos (\$ 5.067,87), correspondientes al valor del crédito reclamado, 1 camioneta marca CHEVROLET, modelo 1965 motor 23-20.633, de seis cilindros de 126 HP, que puede ser revisada en el domicilio de Mitre 47. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Diario Democracia. Salta, 20 de mayo de 1970. Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléfono 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 22 al 27-5-70

O. P. N° 3326 T. N° 2988

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

Heladera comercial de tres puertas recientemente reparada Base \$ 400

El día lunes 8 de junio de 1970 a horas 11,30 en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social en calle Alvarado 621 de esta capital remataré con la Base del Cré-

dito Prendario o sea la suma de Pesos Ley 18.188, 400. Una heladera Marca SIAM Comercial de tres puertas recientemente reparada en buen funcionamiento la que puede ser revisada en el citado Banco en el horario del mismo. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 3 en los autos "BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL vs. ARAMAYO LEONCIO" Ejec. Prendaria Expte. N° 20.128/67 en el acto de la subasta el treinta por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por tres días en los diarios B. Oficial y Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 22 al 27-5-70

O. P. N° 3322

T. N° 2991

Por: **JORGE RAUL DECAVI**

JUDICIAL

El día 11 de junio de 1970, a las 15 y 30 horas, en Urquiza N° 325, ciudad, remataré una Estanciera IKA, modelo UA-1 RB. año 1957, motor N° 6.021.534, serie 93.111-02281, que puede verse en calle Ameghino N° 138, ciudad, donde se encuentra en poder del depositario judicial. Base: Pesos Ley 18.188, Cinco mil trescientos noventa (\$ 539.000 m/nal.) Señá: 30% del precio. Comisión: de arancel p/c. comprador. Edictos: por 3 días en Boletín Oficial y Norte, con 10 días de anticipación a la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 6ta. Nominación en autos: "Ejec. Prend. C. J. vs. PEREZ ANTONIO EMILIO", expte. N° 4141/69. Jorge Raúl Decavi, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 22 al 27-5-70

O. P. N° 3321

T. N° 2990

Por: **JORGE RAUL DECAVI**

JUDICIAL

El día 27 de mayo de 1970, a las 18 y 30 horas, en Urquiza N° 325, ciudad, rematará una camioneta JEEP T-80, modelo TA-8 PB., año 1968, motor 7.050.227, serie 4761, Registro Nacional de Propiedad del Automotor: A-007125. Base: Pesos Ley 18.183 Cuatro mil ciento setenta y tres (\$ 417.300 m/nal.). Si transcurridos quince minutos no hubiere interesados, la subasta se efectuará Sin Base. Señá: 30% del precio. Comisión: de arancel por cuenta del comprador. Edictos: por tres días en Boletín Oficial y Norte. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C., de 1ra. Nominación, en autos: "EJEC. PREND. C.J. vs. D.G.J." expte. número 56.341/70. El referido vehículo se encuentra en poder del depositario judicial calle Florida N° 745, ciudad, donde puede

verse. Jorge Raúl Decavi, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 22 al 27-5-70

O.P. Nº 3309 T. Nº 2979

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad — Base: \$ 14.678,60

El día 5 de junio de 1970 a horas 18.30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré: con base de \$ 14.678,60, importe de la hipoteca y accesorios legales: un inmueble con todo lo edificado, cercado, clavado y demás adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en esta ciudad en el Barrio Parque Tres Cerritos. Títulos: a folio 280, asiento 3 del libro 199 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 40.400/70. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 21-5 al 5-6-70

O.P. Nº 3297 T. Nº 2967

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 19 de junio de 1970 a hs. 19, en Santiago del Estero 655, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "BAVIO SARA ALICIA CATALINA ARIAS de vs. SARTINI ALBERTO JESUS y EDDA BRUZZO DE SARTINI". Expte. Nº 38.333 /70, Remataré con base de Pesos Ley 18.188 18.452,00, importe del crédito; El Inmueble de propiedad de don Alberto Jesús Sartini, situado en La Villa de San Lorenzo Dpto. de la Capital, individualizado como Parcela 4, Manzana b), Fracción 3, Sección G, Circunscripción II, Catastro Nº 25408 de la Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. — Salta, 18 de mayo de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Públ. - Tel. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 20-5 al 4-6-70

O.P. Nº 3285 T. Nº 2953

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Finca denominada "Santa Clara", ubicada en el Departamento de Guachipas, de esta Provincia de Salta — Base: 73.000,00

El día 5 de junio de 1970, a horas 17.30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré: con base de Pesos Ley 18.188: 73.000,00 (Setenta y tres mil pesos), equivalente a \$ m/n. 7.300.000, la Finca denominada Santa Clara,

ubicada en el Departamento de Guachipas de esta Provincia de Salta, la misma tiene una superficie de 2,511 hectáreas, 20 áreas y 94 cm.2. Títulos a folio 100, asiento 88, libro D, de Títulos de Guachipas a folio 223, asiento 238 D, de Títulos de Guachipas, a folio 148, asiento 137, del mismo libro y al folio 148, asiento 137 del libro de Títulos Generales. La subasta se efectúa con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal y la base de la misma corresponde al crédito hipotecario en primer término a favor del señor José Giménez Serría. Señá de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena: el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en Juicio: "Salarios Impagos, etc. c/Ramiro Michel Cornejo y Juan N. Solá, seguido por Dámaso Conde", Expte. Nº 5363/67. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Por este mismo edicto se cita a comparecer a estar en derecho dentro del término de ley a Susana A. de Orness. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 20-5 al 4-6-70

O. P. Nº 3264 T. Nº 2934

Por: RAUL RACIOPPI

Una casa en esta ciudad

El 4 de junio de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, remataré con la base del crédito hipotecario o sea de Pesos Ley 18.188, Tres mil ciento setenta y ocho con 94/100 ctvs. un inmueble (casa) de prop. de la demandada s/ inscripción de dominio reg. a fol. 205 y 206, asiento 1 y 2 Libro 425 R. I. Capital. Catastro número 41812 ubicada en esta ciudad en el Barrio Libertador General San Martín, Casa 63, en calle Paso de los Patos, Fila 5ta. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 6ta. Nominación, Juicio: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta vs. Florio, Laura E. Becerra de". Ejec. Hipotecaria. Exp. 4453/70. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 19-5 al 3-6-70

O. P. Nº 3249 T. Nº 2916

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad

Base: 466,66 - Ley 18.188

El día 3 de junio de 1970 a horas 18 en calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, 466,66 (o sea \$ 46.666,66 m/n.), equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, la mitad indivisa del lote de terreno ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Delfín Leguizamón entre las de Buenos Aires y Córdoba, designado como lote 9 de la manzana 69 b, según plano Nº 2315 y con la extensión y límites que le dan sus tí-

tulos inscriptos al folio 219 asiento 2 del Libro 333 de R. I. de la Capital. Catastro Nº 29992. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., en autos "Exhorto-Juzgado de 1ra. Inst. 12 Nom. de la Segunda Circunscripción Judicial de Santa Fe en juicio: Cura Hnos. Ind. Met. S. A. vs. Agustín Copa - Ejecutivo", expte. Nº 38133/70. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 18-5 al 2-6-70

O. P. Nº 3242 T. Nº 2909

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una manzana de tierra en Embarcación

Base \$ 56

El 1º de junio de 1970, a las 18, en calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188, Cincuenta y seis o sea el equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, una manzana de terreno en la localidad de Embarcación, Departamento San Martín, designada como lote "B" en el plano Nº 619. Extensión: 111 metros en sus cuatro lados. Sup. total 12.296,08 m². Limitando al Nor-Este: calle sin nombre; Sud-Este: calle San Luis; Sud-Oeste: calle sin nombre y al Nor-Oeste: Avda. Costanera. Nomenclatura catastral: Partida Nº 8538 en mayor extensión (hoy catastro Nº 13 884). Corresponde esta propiedad a la Cooperativa de Producción, Comercialización e Industrialización, Agropecuaria de Embarcación Limitada, según títulos que se registran en el asiento 1 folio 209 del libro 51 del R. I. de San Martín. Ord. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "DE CARABASSA, Enrique José vs. COOPERATIVA DE PRODUCCION, COMERCIALIZACION e INDUSTRIALIZACION AGROPECUARIA DE EMBARCACION LTDA - Ejecutivo", expte. Nº 37.597/69. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 15-5 al 1º-6-70

O. P. Nº 3228 T. Nº 2896

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 4 de junio de 1970 a horas 17,30 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "GUTIERREZ, Simón vs. YAÑEZ, Humberto - EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. Nº 4599/70, Remataré con la base de Pesos Ley 18.188,

Dos mil cuatrocientos diez (\$ 2.410) correspondiente al valor del crédito reclamado, CINCO LOTES DE TERRENO ubicados en el Lote "Altos del Valle Hermoso" señalados en el plano Archivado de la D.G.I. bajo el número 3.677 con los números: dieciocho, diecinueve, veinte, dieciséis y diecisiete de la manzana F; Nomenclatura Catastral: Lotes 18, 19 y 20; Departamento Capital, Partidas Nºs. 45121, 45122 y 45123, parcelas 18, 19 y 20 respectivamente de la manzana F, circunscripción 1º; dominio inscripto al Folio 425, asiento 1 del Libro 341. Lotes 16 y 17: Departamento Capital, Partidas Nºs. 45119 y 45120, parcelas 16 y 17 respectivamente de la manzana F; dominio inscripto al Folio 359, asiento 1 del Libro 378. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Diario Democracia. Salta, 13 de mayo de 1970. ERNESTO V. SOLA, Martillero Público, Teléfono 17260.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 14 al 29-5-70

O. P. Nº 3224 T. Nº 2892

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Una casa en esta Ciudad. Base: m\$.n. 1.740.000

Ubicación: San Juan 325 entre las calles Córdoba y Lerma

El día 29 de mayo de 1970, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862, remataré: con la Base de sus créditos hipotecarios o sea la suma de \$ 1.740.000 m/n. (Un millón setecientos cuarenta mil moneda nacional). Pesos Ley 18.188, 17.400, un inmueble ubicado en esta Ciudad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, registrado en el Libro 14, folio 266, asiento 4 de R. I. Capital, Catastro Nº 5876. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación en el juicio: "Ramírez Pío vs. López Aristóbulo". Ejecutivo. Expte. Nº 54.976/69. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero Nº 862. Salta. U.T. 13811.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 14 al 29-5-70

O. P. Nº 3219 T. Nº 2885

Por: **JORGE RAUL DECAVI**

JUDICIAL

El día 27 de mayo de 1970, a las 16 y 30 horas. en Urquiza Nº 325, ciudad. remataré Sin Base los siguientes lotes de terreno ubicados en esta ciudad. Sección "C", Manzana 49 "a", comprendida entre las calles Manuela González de Todd, Acevedo, F. G. Arias y Pje. Los Jesuitas:

Lote Nº 183 Catastro 10006, de 10 x 27 y frac., con Sup. de 258,66 m2.

Lote Nº 182 Catastro 10006, de 9 x 28 y frac., con Sup. de 254,41 m2.

Lote Nº 183 Catastro 10005 de 10 x 27 y frac., con Sup. de 272,85 m2.

Seña: 30% del precio de adjudicación, Comisión: de arancel por c/comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ra Inst. C. y C. de 5ta. Nominación en autos: "Ejec. de Sentencia - MARTINEZ ADOLFO vs. COOPERATIVA DE TRANSPORTE GRAL. GÜEMES LIMITADA", expte. Nº 20.750/69. Edictos: por 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. J. R. Decavi, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 13 al 27-5-70

EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA

O.P. Nº 3317 T. Nº 2986

EDICTO DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán a cargo del Dr. Edgardo Vicente hace saber que en los autos caratulados "Martinez, Carlos Anibal vs. Britos, Adolfo Santos y otros s/División de condominio, deslinde, mensura y amojonamiento" Expediente número 6172/66 se solicita la mensura judicial, deslinde y amojonamiento del inmueble denominado "La Cuesta" o "Santa Leocadia" o "Cuesta del Lampaso" sito en el Departamento de La Candelaria, con una superficie aproximada de 8.000 has., al que le corresponde el catastro 46 de La Candelaria, con los siguientes linderos: Norte con herederos de Fortunato Torres y Juan Félix Zuarez; Sur con estancia "El Chorrillo"; Este y Oeste con las combres de los cerros Castillejos y Medina. Se cita y emplaza por diez días para que ejerciten sus derechos a todas las personas que tuvieren interés en el deslinde. Metán, 8 de mayo de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 27,00 e) 22-5 al 8-6-70

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 3368 T. Nº 3029

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., comunica a los fines del art. 17 de la Ley 18.248, que Dña. Josefina Ligoule de Novillo ha iniciado juicio de adición del nombre Clotilde. Edictos: 1 día. Salta, abril 10 de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 4,00 e) 27-5-70

O.P. Nº 3221 T. Nº 2880

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y C., en el Expte. Nº 45023/70 caratulado "ADOPCION de la menor Margarita Orieta", cita a GLADYS ORIETA por el término

de diez días, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Salta, 6 de mayo de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 14 al 29-5-70

POSESION TREINTAÑAL

O. P. Nº 3258 T. Nº 2925

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 2da. Nominación C. y C. en autos: "TARIFA, VICENTE -Posesión Treintañal-", Expte. Nº 28413/60 cita por diez días a doña BERNARDINA ARAOZ DE TARIFA a hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en "El BORDO" Dpto. de Chicoana Catastro Nº 422 plano Nº 154 que limita; Norte: propiedad de Lucio Avendaño; Sud: Arroyo Tillán; Este: Antonio Illesca y Oeste: Margarita López; con una superficie total de 2 has. 3.750,65 mts. 2, para que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarle Defensor para que la represente en juicio. Salta, mayo 14 de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 18-5 al 2-6-70

EDICTO TESTAMENTARIO

O. P. Nº 3353 T. Nº 3009

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 4ta. Nominación de Salta, cita y emplaza por treinta (30) días en el juicio: "TESTAMENTARIO de LUCAS ADOLFO MARTINEZ", Exp. Nº 40.312/70, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Nelly Gladis Muzeli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-5 al 9-6-70

O. P. Nº 3257 T. Nº 2924

El Dr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C. declara abierto el juicio testamentario de don IGNACIO ARAULFO ILLESCAS y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Economista. Salta, mayo 13 de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 18-5 al 2-6-70

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 3354 T. Nº 3008

MIMESSI S.A.C.I.A. e I.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

En la Quiebra de "Mimessi S.A.C.I.A. e

I." Expte. Nº 37.233/69, que se tramita en el Juzgado de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación, en lo Civil y Comercial, se cita a los Acreedores para que en el término de 40 días presenten al Síndico Dr. Sebastián Calafiore, con domicilio en la calle Jura-mente 331, de esta ciudad, los títulos justificantes de sus créditos. Se fija el día 6 de junio de 1970, a horas 9 para que tenga lugar la reunión de Acreedores. Salta, mayo 4 de 1970. Doctora Paz Chaín, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-5 al 2-6-70

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 3255 T. Nº 2922
Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación hace saber a los acreedores e interesados que, en los autos caratulados "CCN-CESION CAMPAMENTO CABRA CORRAL SOC. COL. s/QUIEBRA, expte. Nº 37.739/69, se ha fijado el día quince de junio de 1970 a horas nueve para la celebración de la junta de acreedores y verificación de sus respectivos créditos. Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos. Dra. Liliana Paz. Secretaria. Salta, mayo 7 de 1970. Publicaciones. En Boletín Oficial y Diario Norte.
Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 18 al 29-5-70

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 3363 T. Nº 3024

ASOCIACION FEMENINA SALTEÑA DE BASQUETBOL CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el art. 44º de los Estatutos de la Asociación Femenina de Basquetbol, CONVOCASE a las Entidades Afiliadas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el 14 de junio de 1970 a horas 9 en la sede de la calle Ituzaingó Nº 45 de la ciudad de Salta, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario.
- 3º) Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el nuevo periodo.
- 4º) Elección de Autoridades para renovar parcialmente el Honorable Consejo Unico, en los siguientes cargos.
 - a) Un Vice-Presidente por el término de dos (2) años, por término de mandato.
 - b) Dos (2) Vocales Titulares por (1) un año, por terminación de mandato.

- c) Tres (3) Vocales Titulares por (2) dos años, por terminación de mandato.
- d) Dos (2) Vocales Suplentes por un (1) año, en cargo vacante.
- e) Un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente por un año, por término de mandato.
- f) Cinco (5) miembros del Honorable Tribunal de Penas, Tres (3) Titulares y dos (2) Suplentes, por (1) un año, por terminación de mandato.
- g) Un (1) Asesor Letrado por un (1) año, por terminación de mandato.
- 5º) Designación de (2) dos Delegados presentes para firmar el Acta.

A los efectos del cumplimiento del art. 87º los Clubes afiliados deberán remitir lista de candidatos en la cual propondrán dos (2) candidatos para ocupar cargos dentro del Consejo; uno (1) para el H. T. de Penas del H.C.U. del día 2 de junio de 1970 a horas 21 en Ituzaingó Nº 45, con las nóminas que lleven la firma de los propuestos.

Salta, mayo de 1970

José Eduardo Molina
Presidente

Carlos Guillermo Altamirano
Secretario

Pesos Ley 18.188, 20,00 e) 27-5 al 3-3-70

O. P. Nº 3364 T. Nº 3025

**AGRUPACION TRADICIONALISTA
GAUCHOS DE GÜEMES "EL PALENQUE"
(La Caldera)**

La Honorable Comisión Directiva de la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes "El Palenque" de la Caldera, invita a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 6 de junio de 1970, a las 19 horas en la sede de la entidad, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Consideración de la memoria, inventario, Balance general, Cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Organismo de fiscalización.
- 3º) Renovación de autoridades, de acuerdo a la lista única presentada por los asociados.
- 4º) Nombramiento de dos socios para que suscriban el acta.

Arturo R. Fernández
Presidente

Pesos Ley 18.188, 6,00 e) 27-5-70

O. P. Nº 3352 T. Nº 3010

**CENTRO CULTURAL
DEL PERPETUO SOCORRO
SALTA**

Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a todos los socios activos en condiciones reglamentarias para el día siete (7) de Junio a horas 9,30 en el Salón de Asambleas de SAN ALFONSO para tratar los siguientes puntos.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Lectura de la Memoria descriptiva del ejercicio vencido.
- 3º) Lectura del Balance General de Tesorería.

Si no fuera posible formar quórum con la mitad más uno de los asociados reglamentariamente en condiciones. Después de "media hora" de la citada en el presente edicto se procederá a la Asamblea con el número de socios asistentes.

Edmundo Rodríguez **Napoleón Salazar**
Secretario Presidente

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26 y 27-5-70

O. P. Nº 3344 T. Nº 3017

**INMOBILIARIA LA FLORIDA
SOCIEDAD ANONIMA C.I.F. e I.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de junio de 1970 a las 20 horas en el domicilio de calle Caseros 1217 a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior;
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostativo de Ganancias y Pérdidas, e Inventario; informe del Síndico, correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969;
- 3º) Retribución al Directorio y Síndico y distribución de utilidades;
- 4º) Elección de miembros del Directorio y Síndico Titular y Suplente.

El Directorio

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-5 al 2-6-70

O.P. Nº 3320 T. Nº 2994

**MADERERA CAMM S.A.I.C.A. e I.
ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria Anual, a celebrarse en nuestros escriptorios sitios en España y Aráoz, Tartagal, Pcia.

de Salta, el día 6 de junio de 1970, a horas 18, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico.
- 3º Distribución de la Utilidad del Ejercicio.
- 4º Remuneración del Directorio y Síndico.
- 5º Liquidación de parte de dividendos fijos 10 por ciento sobre acciones integradas.
- 6º Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 22-5 al 1-6-70

O. P. Nº 3280 T. Nº 2949

INDUSALTA S. A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día veintinueve de mayo del año en curso, a horas diecisiete, a realizarse en el local de Pasaje Gertrudis M. de Cornejo número trescientos cuarenta y tres, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Segundo Ejercicio finalizado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.
- 3º Consideración de las remuneraciones de los Directores correspondiente al Ejercicio finalizado, en su carácter de tales de conformidad al Artículo Séptimo del Estatuto Social y por tareas especiales desarrolladas durante el mismo conforme a lo dispuesto por el Artículo Octavo del Estatuto.
- 4º Consideración de las remuneraciones al señor Síndico por el Ejercicio finalizado.
- 5º Elección de Directores Titulares y Suplentes para un nuevo período, en reemplazo de

los Directores Titulares: Ernesto Gavenda, Francisco Gavenda e Ismael Gavenda y del Director Suplente Oscar Gavenda que terminan sus mandatos.

- 6º Elección de un Síndico Titular y un Suplente en reemplazo de los señores José Rodríguez Bellido y José Gavenda que terminan sus mandatos respectivamente.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20 al 27-5-70

O. P. Nº 3272 T. Nº 2941

**SIMON ZEITUNE E HIJOS S.A.C.I. é I.
Caseros 601/25 — SALTA**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De conformidad a lo dispuesto por nuestros estatutos sociales convócase a los señores accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará en el local de calle Caseros 601/25 ciudad de Salta, el día 28 de mayo de 1970, a las 20.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de los documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el día 15-1-1970 y distribución de utilidades.
- 2º Remuneraciones Directores y Síndicos.
- 3º Elección de Síndicos Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20 al 27-5-70

O. P. Nº 3339 T. Nº 3006

CREDITODO S.A.C.I.F.

Alvarado 714 — Salta

CONVOCATORIA

Se convoca a Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de junio de 1970, a las 20 horas, en la sede social de calle Alvarado 714, Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

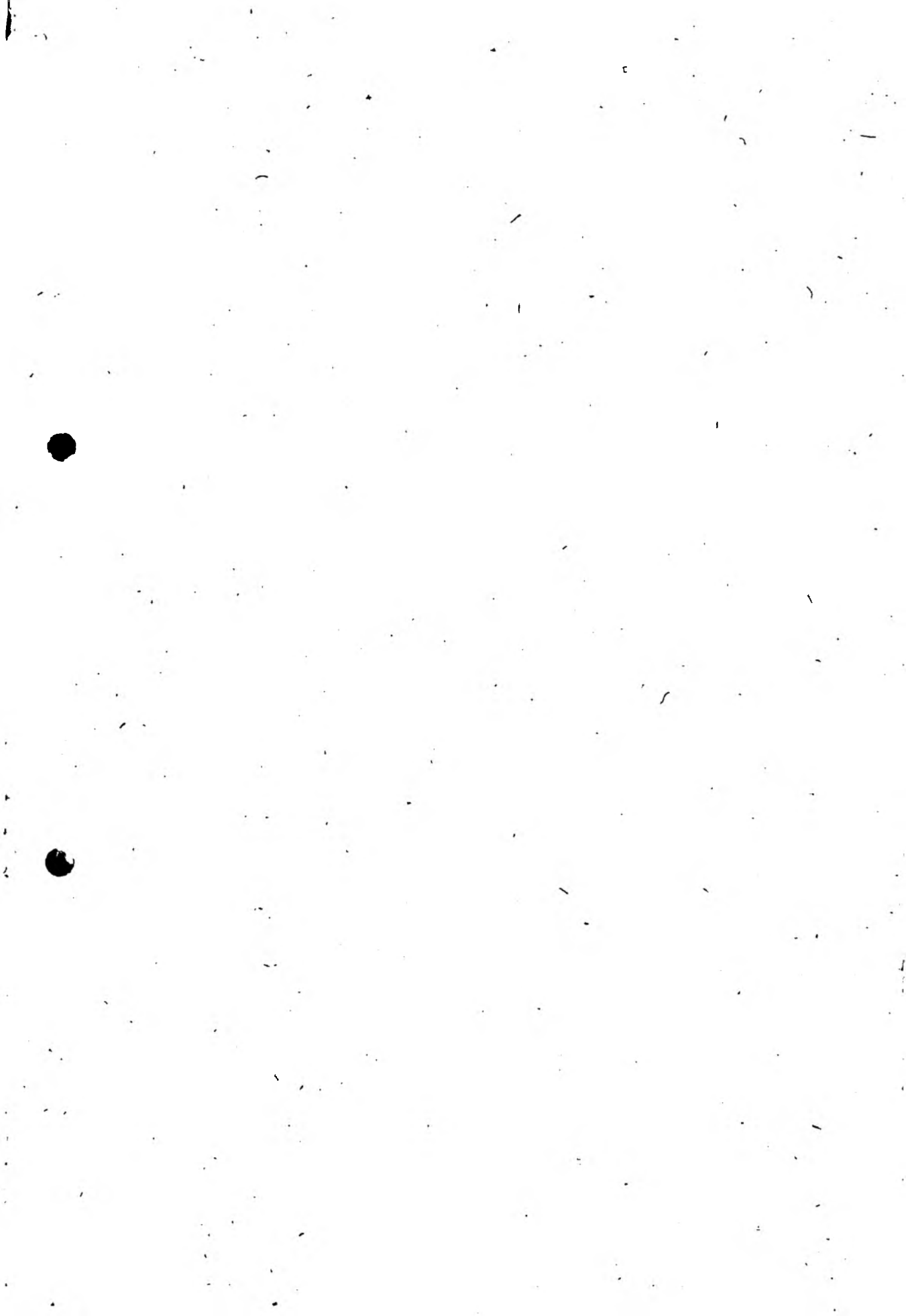
ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria, Inven-

- tario, Balance General y Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias del ejercicio comercial terminado el 28 de febrero de 1970;
2. Distribución de utilidades;
 3. Elección de dos directores titulares y un director suplente en reemplazo de los que cesan en su mandato;
 4. Elección de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los que cesan en su mandato;
 5. Fijación de honorarios para Directorio y Síndico para el ejercicio 1970/1971;
 6. Designación de un accionista para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. § 14.- P. L. 18.188 e) 22-5 al 1-6-70



A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A